dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos.
Exhibición los días 24 y 25 de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Junio de 1920. — El Secretario.
v- 24 junio.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación, el día mismo en que, según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad o confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley número 5125, a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25, ibidem.

Correcciones a anteriores

CREDITO

INMOBILIARIO ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Construcciones Préstamos y Seguros

Se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio próximo, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio de 1920.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad con dos días de anticipación por lo menos al de la Asamblea contra recibo que le servirá de entrada a la misma.

E 28 mayo 2399 v 17 junio

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolucion 11 de Septiembre de 1918.

ASOCIACION

DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Sábado 19 del corriente a las 10 horas en el salón denominado «Colonia Italiana», sito en la calle Paraná número 553, con el objeto de tratar la reforma de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920. — El Secretario.

E 17 junio 2567-v-19 junio.

ASOCIACION ITALIANA

DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Cangallo 1362

Se avisa a los señores socios que el día 23 del corriente: a las 20 (8 p. m.) tendrá lugar la Asamblea Extraordinaria de esta Asociación, en el local Social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Nombramiento de dos socios para aprobar el acta de esta Asamblea.
2 Autorización para vender la casa San Juan 778 al 786, para con su producto proceder a la cancelación de las Hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, constituídas sobre las propiedades Sarmiento 2419 — Corrientes 2314 — Independencia 3054, siempre que la cotización de las cédulas del Banco haga conveniente la operación.
3 Autorización para proceder a las reformas y refacciones necesarias en el Salón y Casa del Edificio situado en la calle Alsina 2832, ex XX Settembre, de acuerdo a los planos y cálculo de gastos que se presentará a la Asamblea.

Se hace presente que la convocatoria se hace de acuerdo a las disposiciones del Art. 16 del Estatuto, el cual dispone que una hora después de la fijada por la primera, la Asamblea se considere válida de segunda convocatoria pudiendo deliberar con cualquier número de socios presentes. — Antonio Ponsio, Secretario.

E 17 junio 2571-v-23 junio.

Convocatorias Anteriores

PATRONATO DE LA INFANCIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles 23 del corriente a las diez en la calle Balcarce Nº 1181,

Orden del día:

1º Tomar en consideración la Memoria de la Comisión Directiva y el informe presentado por la Comisión de Cuentas.
2º Elección de la tercera parte de la Comisión Directiva y de tres miembros más; uno en reemplazo del Señor Matías Errázuriz que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos fué designado para llenar la vacante dejada por renuncia del señor Eugenio C. Noé, que terminaba su período en 1921, uno en reemplazo del doctor Luis Ortiz Basualdo que falleció y que terminaba su período en 1922, y uno en reemplazo del doctor Alberto Meyer Arana; que renunció y que terminaba su período en 1920.
3º Elección de Miembros honorarios de la Comisión Directiva. (Artículo 19 de los Estatutos.)
4º Nombramiento de la Comisión revisora de cuentas para el próximo ejercicio.

De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos; la Asamblea deberá constituirse con el número de socios que concurra media hora después de la fijada. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920. — Ramón J. Cárcano, Vicepresidente. — Guillermo J. White, secretario.

E-16 junio 2548 v-23 junio

CLUB MAR DEL PLATA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos; se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio corriente a las 17 en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 311 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1919-1920.
2º Elección de Presidente, Vice 1º Vice 2º, nueve Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

César González Segura, Presidente. — Félix U. Camet, Secretario.

E-16 junio 2555 v-30 junio

ASOCIACION

SEÑORAS DE SAN JOSE

Se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Junio a las 3 pasado meridiano en la calle Avenida Quintana 236 para proceder a la renovación de la Comisión Directiva de dicha Asociación. — Lucía C. C. de Murray, Pro-secretaria.

E-16 junio 2557 v-24 junio

SOCIEDAD COMERCIAL

ANTONIO N. COSULICH LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Julio de 1920, a las 15 horas, en el local Sarmiento 310 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social de pesos 3.500.000 a pesos 7.000.000 moneda nacional de curso legal; y aumentar a cinco el número de Directores y respectivamente reformar los artículos 4, 13, 16 y 17 de los Estatutos.
2º Reforma del artículo 26 de los Estatutos.
3º En caso afirmativo elección de dos nuevos Directores.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos; para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco en la Secretaría de la Sdad. por lo menos tres días antes de la misma. — Buenos Aires, Junio 16 de 1920. — El Directorio.

E-16 junio 2562 v-7 julio

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS

CASTAÑOS Y MARINI LIMITADA

Calle 25 de Mayo Nº 267

Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 26, 29 y 49 de los Estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Julio próximo a las quince en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo Nº 267 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 354 del Código de Comercio; y 29 de los Estatutos, determinando la fecha de la disolución.
2º En caso de negativa de disolución anticipada, resolver sobre la convocatoria del Directorio a los efectos del artículo 49 de los Estatutos y si se aprueba, resolver si se confirma o no la continuación de la Sociedad a la terminación del quinto año de la Sociedad, de acuerdo con la citada disposición, fijando la fecha de la terminación de los cinco años.
3º Nombramiento de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir al acto deben depositar en Secretaría las acciones o certificados de depósitos de las mismas, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 10 de 1920. — Juan E. Castaños, Presidente substituto.

E-16 junio 2563 v-8 julio

TIRO FEDERAL ARGENTINO

Asamblea General de Socios

La Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General que se efectuará el Miércoles 30 de Junio de 1920, a las 18 horas en el local del Club Gimnasia y Esgrima calle Cangallo 1154 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de 150 miembros del Consejo de Gobierno por el término de dos años, debiendo recaer la elección en personas mayores de edad, de las cuales 50 serán tiradores de las categorías A. y B., de fusil y revólver, y 100 socios que pueden ser o no tiradores;
2º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

Artículo 15 de los Estatutos: — La Asamblea sesionará válidamente a la primera citación; con el número de socios que concurra y quedará constituída media hora después de la designada. — Buenos Aires, a ... de Junio de 1920. — Antonio A. Aleu. — Adolfo A. Storni; secretarios.

E-16 junio 2564 v-26 junio

JORGE BELL E HIJOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Julio próximo a las 16 horas en el local de la calle Defensa Nº 657 a los efectos de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio cuya duración fué de 9 meses — desde el 1º de Julio 1919 al 31 de Marzo de 1920.
2º Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico.
5º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Vicepresidente y Secretario Tesorero; redacten aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1920. — Guillermo Newbould, Vicepresidente. — Guillermo M. Cordes, Secretario-tesorero.

E-15 junio 2537 v-2 julio

COMPAÑIA

TRANSPORTADORA DE PETROLEOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo que prescribe el inciso E. del artículo 10 de los

Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las 15 horas en las oficinas de la Compañía, Paseo Colón Nº 185 (9º piso), para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social y modificación del artículo 4º de los Estatutos.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 29 de Junio a las 11 horas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920. — F. Ad Hect, Presidente.

E-15 junio 2538 v-30 junio

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

Asamblea General Extraordinaria

Primera y Segunda Convocatoria

Convocación de Asamblea

De conformidad con lo prescripto por el artículo 19 de nuestro Estatuto se convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio corriente a las 20 y 30 horas en el local de la sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina 1165.

No habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea General Extraordinaria estará legalmente constituída en segunda convocatoria, con cualquier número de socios presentes, media hora despues a las 21 horas del día 25 del corriente mes.

La Asamblea tratará sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea la compra de un inmueble contiguo al actual local del Club.
2º Autorizar a la Comisión Directiva para efectuar la compra y concederles plenos poderes.
3º Estudiar y proponer la forma de como financiar la operación.
4º Propuesta para establecer una cuota extraordinaria obligatoria; a los señores socios.
5º Conceder autorización a la Comisión Directiva para aceptar donaciones.
6º Modificación de los artículos 2 y 48 de nuestro Reglamento General referentes a las cuotas para las señoras socias, los señores socios Vitalicios, y los señores socios Activos que de más de 10 años tengan derecho a pasar a la categoría de Vitalicios.

Nota: — No podrán concurrir a la Asamblea los socios que no estén al corriente con la Tesorería Social. — El Presidente.

E-15 junio 2540 v-25 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 30 de Junio próximo a las 15,30 en su local social, Avenida de Mayo [illegible], para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e Informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente por terminación de su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes de señalado para su celebración. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — El Gerente.

E-15 junio 2544 v-30 junio

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES «TAXIMETROS»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz: Ruee Tronchet 17—París

Se convoca a los señores accionistas para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar en París, en el local de la casa matriz, el 15 de Julio de 1920.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1918-1919.
2º Informe de los Síndicos.
3º Aprobación de la Memoria, informe de las cuentas del ejercicio 1918-1919.
4º Nombramiento de Directores.
5º Nombramiento de Síndicos para el ejercicio 1919-1920.
6º Autorización a conferir a los Administradores en virtud del artículo 40 de la Ley del 24 Julio 1867 y del artículo 27 de los Estatutos.
7º Asuntos varios.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

1º Memoria del Directorio.
2º Rescate de las Partes Fundadoras de la Sociedad, Autorización al respecto al Consejo de Administración.
3º Aumento del Capital por la creación de acciones de valor nominal. Autorización al respecto al Consejo de Administración.
4º Fijación de los derechos de preferencia de suscripción estipulada en el Art. 8º de los Estatutos de la Sociedad y en caso necesario, modificación de dicho artículo.
5º Modificación de los Estatutos, como consecuencia de las resoluciones a tomarse en los puntos Nos. 2 y 3, que preceden, bajo condición suspensiva del rescate de las Partes de Fundador y de la realización del aumento de Capital.
6º Asuntos varios.

Nota: — Los accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en dichas Asambleas, depositando sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Falucho Nº 1143. — Buenos Aires, Junio 12 de 1920. — La Gerencia.

E-15 junio 2545 v-2 julio

ASOCIACION DE PORTADORES DE PARTES FUNDADORAS DE LA SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES «TAXIMETROS»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Capital: 1.450.000 francos

Casa Matriz: Ruee Tronchet 17—París

Se convoca a los señores propietarios de Partes Fundadoras para la Asamblea General que tendrá lugar en París, en el local de la casa matriz el día 15 de Julio de 1920, a efecto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria del Directorio de la Asociación de Portadores de Partes Fundadoras.
2º Aceptación del rescate de las Partes Fundadoras Autorización a este respecto al Directorio de la Asociación de Portadores de Partes Fundadoras.
3º Asuntos varios.

Nota: — Los propietarios de Partes Fundadoras residentes en ésta, podrán hacerse representar en dicha Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Falucho Nº 1143. — Buenos Aires, Junio 12 de 1920. — La Gerencia.

E-15 junio 2546 v-2 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA

SOCIEDAD ANÓNIMA

(Chelsea Land Co)

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día Viernes 2 de Julio de 1920, a las 15 en el local de la calle Cangallo Nº 499 (4º piso) para nombramiento provisional de nuevo Síndico y Suplente, por ausencia de los titulares. — El Directorio.

Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Lunes 5 de Julio de 1920 a las 15 en el local de la calle Cangallo Nº 499 (4º piso), para tratar de lo siguiente;

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril 1920.
2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1920. El Directorio.

E-15 junio 2517 v-2 julio

PELETERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Industrial para la elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Julio próximo a las 15, en el local social calle Victoria Nº 3649 para tratar la siguiente;

Orden del día:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — El Secretario.

E-12 junio 2525 v-30 junio

LAS FLORES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de Julio a las 17 en las Oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 727; 2º piso para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.
2º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Carlos Elizalde y Miguel J. Elizalde, respectivamente, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 12 de 1920. El Directorio.

E-12 junio 2526 v-30 junio

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo XI de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 del corriente mes a las 16 horas en el local social Tucumán 955; para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación y ratificación de la venta de la sucursal de España.
2º Aprobación de la gratificación al ex-gerente señor Julián Ajuria.
3º Aceptación de la renuncia del Directorio y Síndico.
4º Modificación de los Estatutos.
5º Nombramiento de los Directores y Síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1920.
El Directorio.

Artículo 18: — Hasta tres días antes de celebrarse las Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, o en lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieren depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite. — El Gerente.

E-12 junio 2531 v-30 junio

LA SULFURICA

Compañía de Productos Químicos

SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada por Decreto de 18 de Noviembre de 1911

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con la autorización conferida por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria la que deberá celebrarse el día 30 de Junio del corriente año a las 15 en el local de la Gerencia de la Sociedad Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Emisión de debentures.

Se previene a todos los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea Extraordinaria.

Buenos Aires; 11 de Junio de 1920. — El Director Gerente.

E-12 junio 2530 v-30 junio

LA SALAMANCA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Ganadera-Agrícola

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Junio de 1920, a las 5 pasado meridiano, en el local calle Maipú Nº 93; [illegible]

piso, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1920.
2º Elección de un Director suplente por un año y un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deban suscribir el acta respectiva.

Nota: — De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso; de 2 a 4 pasado meridiano hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920. — El Presidente.

E-12 junio 2521 v-30 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO;

Segunda Convocatoria

Señor Accionista:

La décima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, verificárase el 26 del corriente a las 20 en la calle Esmeralda 690 con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar discutir o modificar el Inventario, Balance General, Memoria, con las modificaciones que se proponen en los Estatutos Informe del Síndico y destino de utilidades.
2º Aprobación del acta de la Asamblea.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Junio de 1920. — M. de Maio, Secretario.

E-11 junio 2518 v-26 junio

SOCIEDAD DE EMPLEADOS NACIONALES

Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Se comunica a los señores accionistas que el día 22 de Junio de 1920 a las 18 y 1/2 en el local social Maipú 220 tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

Propuesta de la liquidación de la sociedad.

Nota: — Los accionistas deberán depositar sus acciones 24 horas antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Secretario.

E-11 junio 2516 v-22 junio

LOGIA MASSONICA

PRIMERA ARGENTINA Nº 62

Convocatoria

Se convoca para el día 17 del actual a las 20 (8 p/m.), a todos los socios de esta Logia a la Asamblea Extraordinaria de elecciones generales con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.
3º Elecciones Generales.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta. — Ernesto J. Leveratto; Secretario.

E-11 junio 2512 v-17 junio

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

Asamblea General Extraordinaria ;

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio; en mérito de lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convoca a sus socios activos y extraordinarios a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente mes puntualmente a las 17 en su local calle Cangallo 328 5º piso.

Orden del día:

1º Designación de la persona quien presidirá la Asamblea.
2º Dar cuenta de los acontecimientos producidos desde la Asamblea de Mayo 4; de la no aceptación por parte de los señores que en esa Asamblea fueron elegidos como Directores y suplentes y de la renuncia de los dos Directores en ejercicio.
3º Reconsideración y fijación definitiva del número de miembros de que debe componerse el Directorio.
4º Elección del nuevo Directorio.

A. J. Tiddens, Administrador.

E-11 junio 2507 v-18 junio

COMPAÑIA NACIONAL DE METALES

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1920, a las quince, en las oficinas calle San Martín 66, escritorio 519, para tratar la siguiente;

Orden del día:

Elección de nuevo directorio y síndico y nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de la misma, hasta tres días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad calle Luca 1869, de quince a diez y siete. — Buenos Aires, 8 de Junio de 1920. — El Directorio.

E-10 junio 2499 v-26 junio

QUEBRACHALES CHAQUEÑOS

(En Liquidación)

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de liquidación de la Sociedad la Comisión Liquidadora convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1920, a las 14 en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 614, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado el 31 de Mayo de 1920.
2º Elección del Síndico y Síndico suplente
3º Aprobación del acta de la presente Asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para suscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 10 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1920. — La Comisión Liquidadora.

E-10 junio 2501 v-30 junio

COLUMBIA

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1920, a las diez y seis en las Oficinas de la Sociedad calle Reconquista Nº 30 con el objeto de tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio; cerrado el 31 de Mayo de 1920; y la correspondiente distribución de utilidades.
2º Elegir cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores Luis Maffi retti, Juan Oscamou, Dr. Alberto Berisso y Francisco Chiera, que terminaron su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Julio de 1920.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por Bancos o casas bancarias que a juicio del Directorio merezcan fé, en la Caja de la Sociedad tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. — El Gerente.

E-10 junio 2506 v-28 junio

ESTANCIAS Y COLONIAS CURAMALAN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Reparto del Fondo de Reserva Especial.
4º Elección de tres Directores titulares por tres años.
5º Elección de un Director suplente por tres años.
6º Elección de Síndico y su suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 16 de Junio. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1920. — El Directorio

E-9 junio 2497 v-28 junio

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios y accionistas que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea se convoca por segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento a los señores socios y accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 26 del corriente a las 20 y 30 en los Salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.
2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte de Pirineo y tres del Sud, naturales o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Martín B. Etcheberry, Pedro Gorritepe, Antonio Larumbe, Alberto Iriarte y Fabián Etcheverrigaray, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.
3º Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1920. — Pedro M. Etcegaray; Presidente. — Tiburcio Bengoa, secretario.

E-9 junio 2495 v-25 junio

LA UNION

Fundición y Talleres

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 24 de Junio de 1920, a las 14 en la calle Bartolomé Mitre 376, escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la; Memoria, Balance General y; Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1920;
2º Elección de dos Directores, un Suplente, Síndico y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el Acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea en el escritorio de los señores Leng-Roberts y Cía., quienes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Junio 5 de 1920. — El Secretario.

E-7 junio 2471 v-23 junio

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Convocatoria

Buenos Aires, Mayo 28 de 1920,

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Junio a las 21 horas, en el local Cangallo 1362, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance;
2º Autorización para disponer hasta la cantidad de pesos 5.000 m/nal; del Fondo de Edificación del local social Tigre, para premios del concurso de proyectos de planos a efectuarse
3º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del doctor Juan B. Barzone; Capitán por 1 año en reemplazo del señor Benito Marijuz que renunció, 4 titulares por 2 años en reemplazo de los señores A. J. Hermida; Carlos A. Monjeaux Conrado Velicogna y Mauricio Schoebel; 5 suplentes por 1 año y 3 miembros de la C. R. de Cuentas.
4º Designación de 2 señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Mauricio Schoebel, Secretario.

Nota: — Es indispensable la presentación de la tarjeta adjunta para tener derecho al voto y se ruega puntual asistencia.

E. 7 junio 2468 v-17 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 28 de Junio a las 11 en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 682

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2º Elegir dos Directores en reemplazo de los señores Eduardo G. Moreno y doctor José C. Casás que concluyen su período habiendo el doctor Casás reemplazado al señor Francisco Méndes Gonçalves por ausencia de éste; y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos, que acrediten tener sus acciones depositadas, en un Banco de esta plaza; —

Buenos Aires, 8 de Junio de 1920. — El Directorio.
E. 7 junio 2467 v-28 junio

ALCA

Fábrica de Productos Químicos
SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Junio de 1920 en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 510 a las 15 para considerar la siguiente:

Orden del día:

Liquidación anticipada de la Sociedad por no poder llenar el fin para que fué creada.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1920. — El Directorio.
E-5 junio 2461 v-22 junio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea de Delegados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos, se convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General Extraordinaria en la casa Social; Alsina 1825 el Sábado 19 del corriente, mes de Junio a la hora 15 (3 pasado meridiano); al objeto de tomar en consideración la siguiente,

Orden del día:

1º Enajenación del terreno social situado en la calle Entre Ríos Nº 157, 159, 163 y 167.
2º Nombramiento de socio Honorario del Ingeniero don José R. Sánchez por los servicios prestados a la Asociación.
3º Autorizar a la Junta Directiva de acuerdo con el artículo 83 para suprimir temporariamente y en las ocasiones que estime convenientes el cobro de la cuota de ingreso qué establece el artículo 13.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1920. — Julio Maquieira Rodríguez; Presidente. — Leandro García, Secretario.
E-5 junio 2465 v-19 junio

LA MENDIETA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Güemes 546/49

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 22 y 30, inciso b) de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 24 de Junio de 1920, a las 14 y 30 en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes, Escritorios 546/49:

Orden del día:

Modificación de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.
E-5 junio 2456 v-24 junio

LA MENDIETA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Pasaje Güemes 546/49

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 24 de Junio de 1920 a las 15, en la Secretaría de la Sociedad, Pasaje Güemes; Escritorio, 546/49:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1919.
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un Director titular; un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos; deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada. — El Secretario.
E-5 junio 2455 v-24 junio

LA CHAQUEÑA

SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria para el día 23 de Junio de 1920, a las 15 en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 413 para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Modificación del artículo 4 de los Estatutos (aumento del capital social de pesos 900.000 oro sellado a pesos 1.400.000 oro sellado);
2º Elección de Directores;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión con el Presidente;

Nota: — De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem, 413 hasta el 19 corriente inclusive. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Directorio.
E-4 junio 2441 v-21 junio

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Segunda Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio de 1920, a las 21 y 30 en el Departamento de Policía de la Capital;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección para integrar la Junta Directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta veinticuatro horas antes de que se realice la Asamblea la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad, por las disposiciones emanadas de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo de 1920; — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los Estatutos segundo párrafo la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra. — El Secretario.
E-4 junio 2447 v-17 junio

LA SEMILLA DE ORO

SOCIEDAD ANÓNIMA
Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Junio de 1920 a las 15 horas en el local de nuestra Sociedad calle Defensa Nº 229, en esta Capital, con la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 12º ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.
2º Examen, discusión y aprobación del Balance General e Inventario y de la Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas;
3º Elección de acuerdo con los artículos 11 y 19 de los Estatutos de cinco Directores titulares: cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, todos por el período de un año.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Secretaría con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires; 1º de Junio de 1920. — Presidente. Doctor Leopoldo Melo. — Secretario. Francisco Rajneri.
E-4 junio 2448 v-26 junio

SAMUEL B. HALE CIA LIMITADA

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Junio de 1920, a las 15 (tres pasado meridiano), en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril de 1920.
2º Distribución de las utilidades;
3º Elección de nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años por el que fueron electos.
4º Elección de Síndico y Suplente Síndico, fijando la remuneración de aquél;
5º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas para que la firmen.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Directorio.
E-4 junio 2450 v-23 junio

ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

SOCIEDAD ANÓNIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria; que tendrá lugar el día 21 de Junio a las 15 y 1/2 en la calle Lavalle 1268 a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio de diez meses terminados el 30 de Abril de 1920 e informe del Síndico.
2º Resolver la propuesta de dividendos a repartir.
3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años;
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
5º Aprobación del acta de la misma Asamblea;

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 17 de Junio corriente. — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — El Directorio.
E-2 junio 2435 v-19 junio

«LA CAUCION COMERCIAL»

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 22 de Junio en el local de la Sociedad, calle Av. de Mayo Nº 791, tercer piso, a las 15, en la cual se tratará la modificación de los artículos Nos: 1, 2, 7, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 21, 24, 25 31 y 35 de los Estatutos Sociales.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea Extraordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea (Art. 25, de los Estatutos). — 31 de Mayo de 1920. — Emilio Obligado, presidente.
E-1º junio 2414 v 22 junio

«LA ARGENTINA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

de Carros Atmosféricos

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día guiente,

Orden del día:

Martes 20 de Julio próximo a las 19, en el local social, calle Chacabuco Nº 699; para tratar la si.
1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 8º Ejercicio Social, 1ro. Abril al 31 de Marzo de 1920.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Julio R. Olaiz.
4º Elección de dos Directores suplentes.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Confirmación de los nombramientos de Directores Suplentes Sres. E. L. López y Gir-les Com, hechos por el Síndico de acuerdo con la facultad que le acuerda el Art. 13 de los Estatutos.
7º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea refrenden el acta correspondiente.

Nota: (Transcripción del Art. 20 de los Estatutos) Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe, en tales casos el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 358 del Código de Comercio; el accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar; confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este Art. es sin perjuicio de que corran íntegramente los plazos que señalan los Arts. 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio ha resuelto, de acuerdo con lo que antecede, que los depósitos de acciones podrán efectuarse sea en Buenos Aires, en la Administración de la Sociedad calle Chacabuco 699, sea en Europa, en casa de los Señores Neuflize y Cía; 31 Rué Lafayette Paris, y en casa de los Sres. Emilio Erlanger y Cía. 8 Crosby Square, Londres — El Directorio.
E- 1º junio 2417 v. 18 junio

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Asamblea anual ordinaria

Se invita a los Señores Socios a concurrir a la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 26 de Junio de 1920, a las 15, en el local del Círculo Militar, Florida 221, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al Ejercicio 1919-20;

Elección de Presidente, Vice-Presidentes 1º y 2º, cinco vocales titulares, diez vocales suplentes y la Junta de Síndicos.

Designación de dos Socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Capital Federal, Mayo 31 de 1920. — G. C. Aguerrivery, presidente. — Alejandro de Veiga, secretario.

E-1º junio 2118 v. 26 junio

«SIERRA DE MINAS»

Compañía Minera

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida Leandro N. Alem 401.

Se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía Minera Sierras de Minas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad Avenida Leandro N. Alem Nº 401 el día 22 de Junio del corriente año a las diez horas con el objeto de tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Elección del Directorio que debe constituirse en comisión liquidadora de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

3º Determinación de las facultades de la Comisión Liquidadora.

Se hace constar que esta convocatoria se efectúa por haberla solicitado accionistas que representan más de la vigésima parte de las acciones emitidas.

Hasta dos días antes de la reunión los Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía para obtener el boleto de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1920. — El presidente.

E-1º junio 2123 v. 18 junio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 14 del día 30 de Junio de 1920, en el local Social Victoria 783, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Estatutos (artículo 16 inciso h, y artículo 40).

2º Autorización al señor Presidente para gestionar ante el P. E. las modificaciones que resuelva la Asamblea y aceptar las que imponga el P. E.

3º Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha para su realización. — El Directorio.

E 8 junio 2482-v-24 junio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 14 y 1/2 del día 30 de Junio de 1920, en el local Social, Victoria 783, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance demostrativo del estado de Cuentas e Informe del Síndico;

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Freoje F. Calissano, que por sorteo, han terminado su mandato, de dos Directores Suplentes y de Síndico titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deben depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

E-8 junio 2483 v-24 junio

SALINAS HERMANOS LIMITADA

Fábrica de Bolsas

SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria del 21 de Junio de 1920

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 5 del corriente el Directorio ha resuelto una segunda convocatoria para el lunes 21 de Junio a las 16 horas en el local social Avenida de Mayo 941, para tratar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Modificar los Estatutos en los artículos 5 y 23 inciso b;

2º Distribuir los siguientes fondos: Previsión, Accionistas, Prima abonada por los accionistas de la 5ª serie últimamente emitida y Desecientos mil pesos moneda nacional de curso legal como dividendo provisional sobre las actuales acciones y a cuenta de utilidades del presente ejercicio debiendo el importe total de esta distribución destinarse por los accionistas exclusivamente a pagar las veinte mil acciones de la serie B. que deberá suscribirse en proporción de una nueva acción por cada una de las actuales.

3º Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones introducidas y para aceptar cualquiera otra que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de depósito en un Banco; hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1920. — El Secretario.

E-8 junio 2477 v-21 junio

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el día 26 de Junio de 1920, a las 17 en nuestro local, calle Cangallo 499, primer piso, escritorios 11 y 15, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio económico de 1919.

2º Elección de tres Directores y un suplente; Síndico y suplente de Síndico para el presente año.

Juan Carlos Posse; Presidente.

E-8 junio 2475 v-24 junio

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918— 17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

00734

L' UNION

Compañía de Seguros Contra Incendios

País de origen: Francia

Domicilio en la República Argentina: Suipacha nº 146 — Buenos Aires

Ramos que explota: INCENDIO

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1895

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio 1895

Capital autorizado .... francos 10.000.000 —

» subscripto .... » 10.000.000 —

» realizado .... » 2 500.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

Balances de Saldos (trimestral) de 1º de Enero 1920 al 31 de Marzo 1920

1er. Trimestre del Ejercicio Social

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja y Bancos		34631 01
Propiedades Inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (premios a cobrar)	3230 72	36063 19
Gastos de organización	5188 38	
Cuenta de orden: conversión		
	8419 10	370694 20

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	8419 10	55734 28
Caja conversión (cuenta de Títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores (impuestos Ints. de Marzo 1920)		3168 15
Cuenta de orden: conversión		1179[illegible] 77
	8419 10	370694 20

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

p. p. L' Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio.—Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

(Correspondiente al trimestre de 1º de Enero 1920 a 31 de Marzo de 1920)

DEBE	$ o/c	$ c/l
Corretajes y comisiones	4405 82	28169 35
Gastos generales		7117 37
Siniestros	2373 67	19015 79
Reaseguros locales pasivos	1421 47	7232 84
Patentes e Impuestos (los del trimestre)		9098 84
Saldos de explotación	6921 12	39758 74
	15622 08	110392 93

HABER	$ o/c	$ c/l
Primas	15195 64	97978 42
Patentes y sellos		5930 69
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	426 44	2024 21
Intereses s/títulos y Bancos		3801 35
Siniestros: recuperado por reaseguros en siniestros anteriores		658 26
	15622 08	110392 93

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

p. p. L'Union, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio—Ernesto Lalanne, director para la República Argentina

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 17 junio Nº 2553—V. 17 junio

00774

FRIGORÍFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

Maipú 231

Aprobada por el Superior Gobierno por Decreto del 10 de Octubre de 1918

Capital autorizado .... $ 400.000 — oro sellado
» subscripto .... » 400.000 — » »

Balance general al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado en Asamblea General Ordinaria de 15 de Abril de 1920, sin modificaciones

ACTIVO	Oro sellado
Propiedades:	
Terrenos en San Salvador, edificios, maquinarias, instalaciones, etc. Remolcadores, lanchas, herramientas, animales de servicio y muebles en Buenos Aires y San Salvador	436118 20
Mercaderías:	
Ganado en pie, ovinos y cerdos, carnes y productos en la América del Sud, Europa y Estados Unidos y materiales en depósito en San Salvador........	2889048 25
Deudores varios:	
En la América del Sud, Europa y Estados Unidos incluso varias cuentas pendientes	73676 95
Caja:	
Dinero en Caja y en Bancos	109976 02
Ganancias y pérdidas	230521 22
	3789335 04

PASIVO	
Capital:	
400 acciones de $ 100 oro sellado cada una	400000 —
Acreedores varios:	
Varias cuentas pendientes en Sud América y los Estados Unidos, incluso varios gastos acumulados a pagar. Fondos girados en exceso, pagarés y letras pagaderas contra consignación	3389335 04
	3789335 04

Luis P. O' Farrell, presidente. — C. O. Byam, secretario y tesorero. — J. W. Mitchell, síndico.

Demostración de la Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ m/n
Saldo de cuenta de ganancias y pérdidas, Septiembre 30 de 1919....	230521 22
	2521 22
HABER	
A saldo	230521 22
	230521 22

Luis P. O' Farrell, presidente. — C. O. Byam, secretario y tesorero. — J. W. Mitchell, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 15 junio Nº 2535—V. 17 junio

00647

Fábrica de Ladrillos de Zárate

Sociedad Anónima

DOMICILIO: 25 de Mayo 161, BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 22 de Mayo de 1911

Capital autorizado y realizado .... $ 900.000 — m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 6 de Abril 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos, construcciones, maquinarias, etc.		1173594 85
Lancha «Teja»		1650 —
Fabricación de ladrillos		44103 02
Mensura de la Isla		4076 —
Varios deudores		4596 78
Ganancias y pérdidas		287619 92
Conversión	120000 —	
	120000 —	1512640 57
PASIVO		
Cuenta capital		900000 —
Fondo de reserva		3625 69
Samuel B. Hale, Cía. Ltd.		241558 67
Samuel B. Hale, Cía. Ltd.: Cuenta hipoteca	120000 —	
Varios acreedores		90000 —
Fábrica		4729 24
Conversión		272727 27
	120000 —	1512640 57

José Pedriali, presidente. — A. H. Pasman, secretario. — Alberto Gelly, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1919

DEBE		$
A Saldo del Ejercicio anterior		198995 73
» Gastos generales: Por saldo de esta cuenta		7468 54
» Gastos maquinarias: Por saldo de esta cuenta		2920 79
» Combustible: Por saldo de esta cuenta		5177 87
» Instalaciones: Por saldo de esta cuenta		3398 18
» Primeras materias: Por saldo de esta cuenta		8981 39
» Muebles y útiles: Por saldo de esta cuenta		341 50
» Intereses: Por saldo de esta cuenta		31883 76
» Sueldos: Por saldo de esta cuenta		44707 53
		301075 29
HABER		
Por arrendamientos: Por saldo de esta cuenta		50 —
» Ventas de materiales: Por saldo de esta cuenta		16205 37
» Saldo: Presente ejercicio	88624 19	
Saldo anterior	198995 73	287619 92
		301075 29

José Pedriali, presidente. — A. H. Pasman, secretario. — Alberto Gely, síndico

Buenos Aires, 19 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 15 junio Nº 2509—V. 17 junio

00777

Central And South American Telegraph Cº.

Casa Matríz en New York

Sucursal en Buenos Aires, sin capital asignado

CALLE SAN MARTÍN ESQUINA SARMIENTO

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital subscripto e integrado 14.000.000 dolares

Balance correspondiente al trimestre que finalizó el 31 de Marzo de 1920

DEBE	$ o/s	$ papel
Casa Matríz		556712 35
Cuentas varias:		
Depósitos interior		21948 47
Transferencias	1102 54	451181 40
Otras líneas		106575 31
Gastos generales		54324 74
Gastos de conservación		81537 58
Sueldos		110351 17
Reclamos	31 05	1451 46
Comisiones		538 13
Conversiones	459435 92	
Saldos varios deudores:		
Bancos	1069 68	300504 26
Cuentas	492523 47	8480 45
Caja		69401 62
Totales $	954102 66	1763019 94
HABER		
Saldos varios acreedores:		
Bancos	1069 68	246423 67
Cuentas	519742 07	8598 21
Caja		82124 32
Cuentas varias:		
Depósitos interior		21948 47
Productos cambios, intereses, etc.		1637 65
Telegramas	433350 91	177212 02
Transferencias		180428 23
Reclamos		472 20
Conversiones		1044175 17
Totales $	954102 66	1763019 94

Buenos Aires, 26 de Abril de 1920

G. Woolldridge, gerente. — O. A. Marstrand - Ramón Tarruella, contadores

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 17 junio Nº 2560—V. 17 junio

Compañía Nacional de Tabacos

Sociedad Anónima

DOMICILIO - PASO Nº 436

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 9 de Agosto de 1913

Capital autorizado........................ $ 5.000.000 — c/l
(Dividido en 50.000 acciones de $ 100 c/u)
« subscripto .... $ 2.500.000 — «
« realizado .... « 1.550.000 — «

Balance General al 31 de Diciembre de 1919

Aprobado sin modificación en la Asamblea celebrada el 25 de Marzo de 1920.

ACTIVO		$
Acciones a emitir		2500000 —
Accionistas (cuotas a cobrar)		950000 —
Marcas, llaves y patentes, máquinas y útiles, muebles y útiles de escritorio, premios y caballos y carros		1076717 73
Tr[illegible]		153067 99
Existencias de tabacos, cigarrillos, envases, etc.		537661 37
Varios deudores		314419 45
Bancos y caja		353420 31
Instalación	$ 60469 63	
Menos castigo	« 22143 79	38325 84
Ganancias y pérdidas		556633 90
		6380246 59
PASIVO		
Capital		5000000 —
Varios acreedores		1304755 47
Fondos de reserva:		
Redención de cupones		13599 32
Comisiones y descuentos		45682 —
Deudores dudosos		5352 43
Depreciación material de propaganda, premios, etc.		9365 02
Depreciación de maquinaria, etc.		101192 35
		6480246 59

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$
A Saldo al 31 de Diciembre de 1918	606854 15
A Castigo de instalación y mercaderías	59071 96
	665926 11
HABER	
Por Cuenta de elaboración incluso gastos de administración, gastos judiciales y legales, etc.	109292 21
Por Saldo al 31 de Diciembre de 1919	556633 90
	665926 11

p. p. Compañía Nacional de Tabacos: J. A. Anderson, presidente.—J. A. Campos, síndico

Buenos Aires, 27 de Abril de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 17 junio Nº 2556—V. 17 junio

00832

La Cooperativa de Hacendados

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domiciliada en la calle Florida Nº. 175. Autorizada por el Superior Decreto del 25 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre 1904 y 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado. .... $ m/n 2000000 —
» subscripto y realizado.............. » 1756030 —

Balance trimestral correspondiente al 3er. trimestre del 16o. Ejercicio cerrado en fecha 31 de Marzo de 1920.

ACTIVO	$ m/n.
Caja	30166 07
Acciones de la 4ª. serie a colocar	244000 —
Gastos generales	78483 28
Cuentas corrientes	1215441 79
Letras a cobrar	710459 57
Varias cuentas deudoras	3699463 92
	5978017 63

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Fondo de reserva	356591 74
» » previsión	270281 27
Comisiones	220 14 39
Intereses y descuentos	80368 32
Varias cuentas acreedoras	25999 8 91
	5978017 63

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920

Rufino R. Landivar, presidente.— S. Elizagaray, gerente.— P. J. Armani, contador.—Juan A. O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 17 junio Nº 2551—V. 21 junio

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliada: calle Bmé. Mitre 544 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Agosto de 1919

Capital autorizado........... $ o/s 1.000.000 —
» subscripto y realizado. ..... » » 750.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Marzo de 1920

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones	250000 —	
Obligaciones Hipotecarias en cartera	85000	
Adquisición de la Industria, Patentes y Derechos	130000 —	
Terrenos, Edificios y Desvío F. C.	613017 60	
Maquinarias, Herramientas, Hornos y anexos, Muebles y Utiles	871592 23	
Carros, Caballos y Guarniciones		9133 —
Materias primas, Combustibles, Materiales de construcción y fabricación, Embalaje		915057 41
Refacciones y mejoras	17688 22	
Caja, Bancos y Deudores en cuenta		787991 66
Acciones en depósito y Títulos	50000	774 —
Cuentas a liquidar	62808 56	5584988 88
Productos fabricados		413101 18
Conversión	17047 9[illegible]	
	2107751 62	7616013 13
PASIVO		
Capital	1000000 —	
Obligaciones Hipotecarias al 8% interés anual	637000 —	
Fondo de reserva legal	16748 61	
» » previsión	25000	
» » amortización	311779 52	
Directores, acciones en depósito	50000	
Letras a pagar		531564 56
Acreedores	69501 79	173525 75
Cuentas a liquidar	4452 55	6899801 12
Ganancias y pérdidas	2269 0[illegible]	
Conversión		10799 70
	2107754 6[illegible]	7616013 13

Pablo Nogués, presidente.—J. Sabate gerente.—G A. Bruno, contador. — J. E. Sola, síndico

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E. 17 junio Nº 2532—V. 17 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de formularios, libros, útiles, materiales, canastos de mimbre, nafta a granel, aceites combustible y para carter, grasa mineral y kerosene destinados al servicio durante todo el próximo año de 1921.

Por el detalle y Pliego de Condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los Sábados de las 9 a las 12 a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos; en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 1º de Julio próximo venidero a las 11.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1920. — E. Cibils; Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-1º julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al próximo ejercicio de 1921;

Por el detalle y Pliego de Condiciones; ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los Sábados de las 9 a las 12 a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 30 de Junio próximo venidero a las 14.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1920. — E. Cibils; Vicedirector General de Correos y Telégrafos.

v-30 junio

Llámase por segunda vez a licitación pública, durante el término de treinta días para la provisión de 4.500 canastos de mimbres amarillo.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de las 12 a las 18 y los sábados de las 9 a las 12, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, en cuyo local se recibirán y abrirán las propuestas el 26 de Junio próximo venidero a las 10. — Buenos Aires, 28 de Mayo de 1920. — Enrique Cibils, Vice Director General de Correos y Telégrafos.

v-26 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 11,30 para la provisión de vidrios, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Junio 16 de 1920. — El Secretario.

-23 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 para la provisión de [illegible], picos y pizones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires; Junio 16 de 1920. — El Secretario.

-23 junio.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15.30 para la renovación de la cubierta de madera de la calle Corrientes de 25 de Mayo a San Martín; de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de

Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Junio 16 de 1920. — El Secretario.

-23 junio

Llámase a licitación para la provisión de 23.000 kilos de algodón hidrófilo con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día diez y siete del corriente a la hora catorce.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Of. Nº 36, primer piso derecha).—Buenos Aires, Junio siete de 1920.—El secretario.

v-17 junio

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos:

camas de hierro con sus respectivos elásticos;
mesas de luz y de comedor;
bancos, mesas y sillas y demás mobiliario de hierro y de madera;
lencería en general;
alpargatas y botines;
ferretería, bazar, imprenta, pinturería y albañilería;
maquinarias para talleres de carpintería mecánica, imprenta, zapatería y escobería;
hierros, maderas cueros;
útiles de escritorio, librería y papelería, droguería, artículos de farmacia instrumentos de cirujía y laboratorio etc. etc.,

destinados para la habilitación del Asilo-Colonia Regional Mixto de Niños abandonados en Olivera, Provincia de Buenos Aires. La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día treinta de Junio próximo, a las catorce horas; en el local de esta Comisión, calle Belgrano número 909, segundo piso, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.—Buenos Aires, Junio 1º de 1920.—El Contador.

v-5 julio

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próximo, a las 14.30, para proveer aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269 — La Secretaria.

v- 25 junio.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, leña de quebracho colorado y otros artículos de consumo; artículos de bazar de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920.—Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301 el día veintiuno de Junio del corriente año, a las quince, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, 21 de Mayo de 1920.—El Director interino.

v-21 junio

Colonia Nacional de Alienados.

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas y demás artículos de farmacia destinados a la Colonia Nacional de Alienados para el segundo semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 6 de Julio del corriente año a las 15, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Junio 6 de 1920. — El Director Interino.

2 v 6 julio

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovejuna para el segundo semestre del corriente año, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 17 de Junio próximo, a las 14, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los Señores proponentes. —Buenos Aires, Mayo 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 17 junio.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS «SANTA MARIA»

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de:

900 litros de leche.
20 kilos de manteca.
150 pollos.
160 docenas de huevos y
450 kilos de carne vacuna, diarios; para el tercer trimestre del año 1920; cuyos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Sanatorio.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento el día 25 de Junio, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — El Director Interino.

v-25 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1910 —Ley 6300— que el día 30 del corriente a las 14,30 tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Julio próximo, siendo el fondo amortizante de $ 47.2.0 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente entre las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Cía. Ltda. Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el 15 de Julio hasta el 15 de Agosto próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 2 de 1920. — El Secretario.

v 30 junio

Crédito Público Nacional. — Licitación de Bonos de Pavimentación

Se hace saber a los tenedores de Bonos de Pavimentación creados por la Ley Nº 4391 que el día 22 del corriente a las 14.30 tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril ppdo. cuyo fondo amortizante es de pesos 40.000, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio, debiendo presentarse los títulos llevando adherido el cupón del 1º de dicho mes.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1920. — El Secretario.

v-22 junio

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día veintidós del corriente a las catorce y treinta tendrá lugar la licitación para la amortización, correspondiente al vencimiento del primero de Julio próximo de los siguientes Empréstitos:

Ley 4982—Crédito Argentino Interno, 89.414 pesos moneda legal,

Ley 10067—Crédito Argentino Interno a oro 1916, 64.065 pesos oro sellado.

Ley 9086—Empréstito Municipal de 1891, Nacionalizado, pesos 1.833,900 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.—Buenos Aires, Junio siete de 1920. —El secretario.

v-22 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 18 del corriente a las quince horas, la proveeduría a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, a proveer durante el mes de julio próximo.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18. Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente: 402/A.

Para el racionamiento de los empleados y presos

145 kilos de aceite de oliva de 1ª clase, peso neto.
110 kilos de aceite de oliva de 2da, clase, pesos neto.
210 kilos de arroz carolina de 1ª clase.
840 kilos de arroz Bremen de segunda clase.
70 kilos de azúcar R. A. en terrones.
500 kilos de azúcar Tucumana de 1ª clase extra.
1300 kilos de azúcar Tucumana de segunda clase extra.
350 kilos de arvejas secas chilenas limpias.
30 ristras de ajos.
50 kilos de café caracolillo en grano, tostado de 1ª clase.
130 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.
250 kilos de café Brasil en grano tostado de 2da. clase.
17000 kilos de carne vacuna, libre de cogote y de garrón, de 1ª clase.
20 kilos de conserva de tomates, en tarritos de 200 gramos cada uno.
500 kilos de carbón de leña fuerte, libre de polvo.
210 kilos de cebollas de cabeza libre de brotes.
3 gruesas de cajas de fósforos, marca Victoria.
350 kilos de garbanzos tucumanos o salteños, limpios.
300 kilos de grasa de vaca «La Negra», en tarros de 2 y 1/2 kilos cada uno.
210 kilos de harina de maíz, limpia.
1200 gramos de hongos secos de 1ª clase extra.
190 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
15.000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.
35.000 kilos de leña de quebracho colorado campana en trozos.
70 kilos de maíz blanco pisado limpio.
73 kilos de manteca fresca.
12.000 kilos de papas grandes tipo francesa, sin brotes.
40 kilos de pimentón dulce de 1ª clase extra.
350 kilos de porotos caballeros chilenos limpios.
20 resmas de papel «Brol» cortado para cigarrillos.
3 resmas de papel Zárate, mayor para envolver.
22 kilos de queso de Goya para rallar.
20 kilos de sal fina Cisne.
850 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de sémola de trigo candeal limpia.
9 kilos de especies molidas Ceylan.
10 kilos de té de Ceylán, libre de polvo.
140 kilos de trigo entero pelado, limpio.
110 kilos de tocino fresco salado.
4.000 kilos de verdura fresca en repollos de un kilo cada uno.
60 litros de vinagre de vino tinto.
180 kilos de yerba mate Cruz de Malta.
800 kilos de jabón amarillo en barras de dos kilos cada una.
40 kilos de orejones de duraznos de 1ª clase extra.
40 kilos de dulce de membrillo.
40 kilos de ciruelas frescas.
210 kilos de tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
500 kilos de bacalao seco salado de Mar del Plata.
60 panes de hielo cristalino.

Para el racionamiento de los Oficiales y tropa del destacamento de Guardia:

1600 kilos de carne vacuna de 1ª libre de cogote y de garrón.
100 kilos de bacalao, seco salado.
1000 kilos de verdura fresca surtida.
1000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
25 kilos de manteca fresca.
7 kilos de azúcar R. A. en terrones.
155 kilos de azúcar Tucumana de 1ª clase extra.
30 kilos de yerba mate Cruz de Malta.
3 kilos de café en grano, tostado de 1ª clase.
50 kilos de café Brasil en grano tostado de 1ª clase.
20 kilos de maíz pisado.
20 kilos de garbanzos secos de 1ª clase.
20 kilos de trigo entero pelado.
20 kilos de fariña.
15 kilos de lentejas.
20 kilos de arvejas secas.
20 kilos de porotos chilenos o caballeros de 1ª clase.
20 kilos de harina de maíz.
8 kilos de pimentón dulce de 1ª clase.
10 kilos sal fina Cisne.
130 kilos de arroz Carolina de 1ª clase.
55 kilos de aceite de oliva de 1ª, extra.
40 kilos de grasa de vaca derretida.
13 kilos de orejones de duraznos.
13 kilos de ciruelas secas de 1ª clase.
10 kilos de dulce de membrillo de 1ª clase.
15 kilos de frutas secas surtidas.
25 kilos de sémola de trigo candeal.
700 kilos de papas grandes, tipo francesa, libre de brotes.
100 kilos de batatas.
20 litros de vinagre de vino tinto.
4000 kilos de leña de quebracho colorado campana hachada.

Para atender los servicios de los Talleres del Establecimiento:

50 litros de acaroina.
50 hojas de tela esmeril Nº 00.
50 hojas de tela esmeril Nº 0.
50 hojas de tela esmeril Nº 1.
4 docenas de gomas circulares para máquina.
2 docenas de tazas para te, media porcelana.
2 docenas de pocillos para café, media porcelana.
100 litros de aceite delgado para máquina.
100 kilos de estopa blanca.
100 kilos de trapos limpios y blancos.
100 kilos de soda comercial.
100 kilos de potasa en piedra.
50 trapos para piso, tamaño grande.
50 panes de sapolio.
300 lamparitas eléctricas de 10, 32 y 50 bujías.
4 cajas de azúl Colman.

Para la caballeriza del Establecimiento:

1500 kilos de pasto seco de 1ª clase.
1100 kilos de avena de 1ª clase.
1100 kilos de maíz amarillo de 1ª clase.

Para la elaboración de pan en los Talleres del Establecimiento:

15.000 kilos de harina tipo Favorita.
15.000 kilos de harina tipo Especial.
10.000 kilos de leña de quebracho colorado en trozos, campana.
600 kilos de sal de Cádiz de 1ª clase.

Para la elaboración de fideos en los Talleres del Establecimiento:

3500 kilos de harina tipo Especial.
210 kilos de harina tipo Favorita.

500 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos.
2 kilos de azafrán selecto de 1a clase.

Para la Farmacia del Establecimiento:

25 kilos de algodón hidrófilo.
25 kilos de azúcar blanca R. A. en terrones.
10 kilos de aceite de bacalao de 1a clase,
10 kilos de creta liviana.
5 kilos de carbonato de magnesia.
5 kilos de sulfato de magnesia.
1 kilo de benzoato de sodio.
5 kilos de sulfato de sodio.
6 kilos de magnesia calcinada pesada C. E.
1 kilo de coaltar lavado de hulla.
5 kilos de citrato de magnesia.
1 kilo de cera blanca.
500 gramos de aceite de oliva lavado y esterilizado.
200 gramos de antipirina.
200 gramos de aspirina.
200 gramos de tihocol.
500 gramos de urotropina en comprimidos.
200 gramos de clorato de potasio en comprimidos.
200 gramos de sulfato de quinina.
50 gramos de hipofosfitos de hierro.
10 gramos de cocaina clorhidrato.
10 gramos de cacodilato de sodio.
200 gramos de extracto de flúido de coca.
500 gramos de extracto de flúido de genciana.
500 gramos de extracto de flúido de poligola.
200 gramos de solución alcohólica de codeina 10 o/o
100 gramos de esencia de menta piperita.
100 gramos de esencia de anís.
100 gramos de láudano Sydenham.
200 gramos de tintura de opio.
100 gramos de guayacol puro.
500 gramos de oxicianuro de mercurio.
500 gramos de jabón verde,
500 gramos de hojas de extramonio.
50 litros de agua destilada.
1 litro de agua destilada de laurel cerezo.
5 litros de formol puro.
5 litros de éter sulfúrico común.
5 litros de tintura de iodo Codex.
5 litros de bencina rectificada.
10 litros de glicerina de 30 grados B.
2 litros de aceite nítrico común.
3 litros de solución alcohólica de timol 20 o/oo.
15 botellas de agua oxigenada.
10 frascos de solución adrenalina al 1 o/oo. P. D.
10 cajas de sellos Tigre No. 1.
2 cajas de jabón Windsorr.
2 cajas de jabón de coco.
10 docenas de alfileres de seguridad surtidos.
3 docenas de cepillos para dientes.
1 docena de cepillos para mano.
5 rollos de tela adhesiva de 5 centímetros de ancho.
1 rollo de tafetán inglés.
24 dedos de goma.
50 tubitos goteros.
10 paquetes de cajas de viruta.
12 de vendas cambric de 8 centímetros de ancho.
12 de vendas cambric de 5 centímetros de ancho.
5 portalápices de nitrato de plata buena clase.
15 piezas de gasa hidrófila de 1a calidad.
100 metros de lienzo para vendas de 1a calidad.
1 cacerola enlozada de un litro de capacidad.
1 cacerola enlozada de 2 litros de capacidad.
1 pava enlozada de 4 litros de capacidad.
1 pescadera enlozada de 30 centímetros de largo.
3 tohallas.
1 kilo de subnitrato de bismuto.
1 kilo de eter sulfúrico anestésico, en ampollas de 50 gramos cerradas a fuego.
500 gramos de goma arábiga de 1a calidad.
12 repasadores.
12 trapos para piso.
12 panes de sapolio.
100 frascos para despacho de 300 gramos cada uno.
100 frascos para despacho de 200 gramos cada uno.
500 corchos para frascos de 60. gramos.
500 corchos para frascos de 100. gramos.
500 corchos para frascos de 200. gramos.
500 corchos para frascos de 300. gramos.
500 corchos para frascos de 500 gramos.

Para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial:

30.000 kilos papel embovinado para imprimir en máquina «Duplex» de 0,55 gramos aproixmadamente el metro cuadrado. Diámetro máximo de las bovinas sin embalaje 0,75 centímetros. Distribuídos en la siguiente forma:
20.000 kilos bovinas de 0,87 cts.
10.000 kilos bovinas de 132 y 1/2 cts.
115 kilos tinta especial para máquina Duplex.
60 litros de nafta.
60 litros de kerosene.
60 litros aceite «Valvolina» para máquina.
6 litros aguarrás.
10 kilos estopa.
1 caja remaches s/m. pa a Duplex.
12 agujas 00 Milano.
30 hojas papel lija grueso.
3 brozas para lavar formas.
1 cepillo para correspondencia.
2 kilos hilo acarreto para atar galeras.
10 kilos hilo para correspondencia.
1 kilo alumbre.
4 kilos potasa.
6 lápices azules,
8 lápices azules y colorados.
1 frasco tinta negra para escribir.
5 hojas papel secante.
2 cajas plumas «Leonard 516».
4 lápices Faber No. 2, negros.
1 block papel oficio rayado.
50 guiones para máquina Typograph cuerpo 7, 8 o 10.
50 comas para máquina Typograph cuerpo 7, 8 o 10.
20 puntos para máquina Typograph cuerpo 7, 8 o 10.
200 kilos pasta verano para cilindros
200 kilos pasta invierno para cilindros Duplex.
30 litros glicerina.
6 tiras goma 043 x 002x0002 3/4 milímetros.
2 y 1/2 suelas cuero salteño para correas.
1 cuero vaca crudo para tientos.
2 kilos resina.
1 kilo talco.
6 carreteles hilo blanco núm. 25.
10 hojas tela esmeril números 00, 0, 1/2 y 1. 99
6 cepillos bronce para limpiar composición.
1 esponja.
1 bolsa harina para engrudo.
1 resma papel obra 1a blanco de 74 por 110 de 28 kilos.
1 resma papel obra verde de 76 por 112 de 36 kilos No. 22.
60 kilos trapos para limpiar máquinas
2,20 metros goma para pase agua para Typograph.
7 pinceles planos 2 pulgadas para Typograph.
500 kilos plomo para purificar metal para Typograph.
2 gruesas tuercas para acuñar formas.
2 gomas borrar lápiz.
2 gomas borrar tinta.
10 metros goma para gas, Typograph.
6 pinceles planos de 1 y 1/2 pulgadas, Typograph.
1 litro desinfectante.
24 tizas amarillas para marcar cueros.
6 hojas acero surtidas para serrucho.
1 juego completo machos paso mediano y doble
1 juego completo mechas.
1 morza paralela 12 centímetros.
1 juego limas para acero.
1 juego limas para bronce.
6 piezas 310 para Typograph.
6 piezas 311 para Typograph.
6 piezas 312 para Typograph.
2 kilos cuadratines cuerpo 6.
12 expulsadores.
500 ganchitos para matrices.
500 remaches para ganchitos de matrices.
100 anillos espacios para Typograph.
— El Secretario.

v-21 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de julio y agosto de los artículos de uso y consumo detallados a continuación:

Almacén

250 kilos azúcar tucumana de 1a
50 kilos azúcar R. A. en terrones.
50 kilos aceite Sasso.
60 kilos garbanzos chilenos. de 1a.
130 kilos porotos manteca.
130 kilos arroz imitación glacé.
30 kilos maíz pisado.
60 trapos para piso tamaño mediano.
30 botellas de lavandina sin envase.
9 kilos queso Reggiano.
6 kilos queso de Goya para rallar, bien seco.
1 kilo de té Nº 500.
5 kilos de té Ceylán.
2 kilos anchoas en salmuera.
5 kilos pimentón molido 1a.
8 tarros champiñones al natural.
8 tarros petits pois.
20 kilos jabón amarillo en barra «Morando».
8 tarritos pimientos morrones.
18 tarros duraznos «Tigre».
8 kilos sal fina en bolsitas.
30 kilos sal gruesa de Cádiz.
15 kilos café Brasil tostado, 1a.
10 litros alcohol para quemar.
3 kilos yerba T. L.
1 frasquito de esencia de limón.
1 frasquito de sencia de vainilla.
1 frasquito de esencia de naranja.
1/2 kilo fruna seca abrillantada.
1 kilo de almendras con cáscara.
1 cajón de sapolios Morgan.
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
6 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo orejones de durazno 1a.
1 kilo orejones de manzana 1a.
20 kilos de nueces chilenas.
5 kilos arvejas partidas.
6 kilos harina de maíz.
10 kilos fideos sémola, surtidos, amarillos.
48 ladrillos ingleses.

Carne, pescado, aves y huevos.

2000 kilos más o menos de carne de vaca, especial, de 1a, clasificada entre cuadril, nalga o falda.
45 kilos de pescado fresco a elección.
15 kilos de lengua de vaca completamente limpia.
45 kilos de ternera a elección de cualquier parte de la res.
15 kilos de carne de cerdo a elección.
8 kilos de tocino (panceta).
15 kilos grasa de vaca, en rama, riñonada.
45 pollos sanos y gordos vivos o el equivalente en otras aves.
110 docenas de huevos frescos.

Pan, harina y factura

2200 kilos más o menos de pan de 1a, en panes franceses de 100 gramos cada uno.
20 kilos de factura.
50 kilos de harina de 1a.

Combustible.

6000 kilos de quebracho colorado, hachado en trozos de 20 centímetros, sin mezcla puesto en la carbonera.

Leche

1600 litros más o menos de leche de la densidad y gordura de ordenanza.

Papas, batatas, verduras y frutas

800 kilos de papas grandes y sanas.
2000 kilos de batatas grandes y sanas.
180 atados de acelgas.
300 porros.
300 nabos.
300 zanahorias.
120 atados de perejil.
200 lechugas o escarolas.
180 atados de espinacas.
100 zapallitos.
100 tomates.
100 ajíes.
1000 naranjas o bananas o el equivalente en otra fruta.
25 zapallos de angola, grandes y bien sazonados.
15 coliflores especiales.

Lavado y planchado de ropa

500 blusas.
100 bolsitas para ropa.
20 cobijas.
20 cortinas de baño.
120 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
1000 camisas de color.
150 colchas blancas.
100 cuellos.
150 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
30 guardapolvos.
80 manteles.
1000 pañuelos de mano.
500 pantalones.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
250 sábanas.
100 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 17 del corriente a las 15 y 1/4, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto del Superior Gobierno de 26 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto, Avellaneda 1825. — Buenos Aires junio 11 de 1920. — El Director.

v-17 junio

Instituto Nacional de Ciegos

Buenos Aires, Junio 11 de 1920.

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para la proveeduría durante los meses de Julio y Agosto próximos, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

480 kilogramos azúcar molida, tucumana de primera.
120 kilogramos azúcar R. A.
200 kilogramos arroz Glacé.
120 kilogramos aceite de cocina.
60 kilogramos aceite puro de oliva.
8 kilogramos atún en aceite.
40 kilogramos aceitunas conservadas en sal.
40 kilogramos arvejas conservadas.
6 fras. alcaparras.
24 capsúlas azafrán.
12 cajas betún massón.
60 kilogramos café caracolillo tostado.
10 kilogramos café Moka.
10 kilogramos café Yungas.
10 kilogramos café Borbón.
40 kilogramos conserva de tomates.
100 gramos clavo de olor, enteros.
150 kilogramos dulce de membrillo.
170 kilogramos dulce de batata.
10 kilogramos extracto de tomates.
100 kilogramos garbanzos Saucos.
1 kilogramo hongos secos.
80 kilogramos harina de maíz.
140 kilogramos jabón amarillo.
12 docenas jabón Sungliht.
10 tarros jamón del diablo.
20 kilogramos jalea de membrillo.
60 kilogramos lentejas.
60 frascos mermelada de fruta surtidas (duraznos, ciruela, damascos).
3 tarr. mostaza celmán.
10 kilogramos de orejones.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
2 kilogramos pimentón colorado.
100 kilogramos porotos de manteca.
6 frascos pikles.
20 kilogramos pasas de uva
20 kilogramos queso de Goya.
4 kilogramos queso Reggiano.
6 tarr. royal de 1/2 tarr.
120 kilogramos sal gruesa.
30 kilogramos sal fina.
50 kilogramos soda para pisos.
10 docenas sapolios morgans.
12 docenas trapos para pisos.
12 kilogramos té ceilán.
120 litros de vino Dessaud.
760 litros de vino Mendoza «Toro».
40 litros de vinagre de vino.

LECHE Y MANTECA

12 kilogramos manteca fresca.
2460 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.

COMBUSTIBLE

10.000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0,20 ctms.

CARNE, AVES Y PESCADO

2.550 kilogramos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
62 kilogramos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.
62 kilogramos carne de lomo.
62 kilogramos pescado fresco.
30 kilogramos tocino salado, panceta.
62 kilogramos grasa en pella de vaca.
20 kilogramos carne de cerdo.
62 pollos vivos grandes y sanos.

VERDURAS, FRUTAS Y HUEVOS

8.700 piezas de fruta, buena de estación.
15 ristras de ajos.

120 kilogramos acelgas.
120 docenas de duraznos u otra fruta buena de estación.
380 piezas de repollos.
744 plantas de espinacas.
744 piezas tomates.
120 kilogramos chauchas.
120 kilogramos arvejas.
124 kilogramos cebollas.
124 docenas de huevos frescos.
620 atados verduritas surtidas.
62 coliflores.

PAPEL DE ESTRAZA

200 kilogramos papel de estraza.

LAVADO, PLANCHADO Y ZURCIDO DE ROPA

125 blusas de brin.
750 camisas.
750 camisetas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
130 enaguas.
815 fundas.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1200 pares de medias.
380 pañuelos.
650 repasadores.
1200 servilletas.
1700 sábanas.
320 sábanas de baño.
570 toallas.
150 varios.
150 trajes de brin, (saco y pantalón)
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 17 del corriente a las 16 y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto. Rivadavia 6203. — El Comisionado.

v-17 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de albañilería de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767 en esta Capital, incluyendo los trabajos de tirantería, carpintería, herrería, marmolería, y cocinas, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que serán entregados a los interesados en la Oficina de esta Comisión, Casa de Gobierno, 2a piso, de 15 a 17 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de Julio de 1920, en la misma Oficina, a las 15 horas. — El Secretario.

v- 19 julio.

Colonia Nacional de Menores Varones
Expediente Nº 16/L/1920.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y siete del corriente a las catorce para la provisión al Establecimiento de un tractor a explosión de veinte caballos de fuerza.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Junio 10 de 1920. — Ferrocarril Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 17 junio.

(Marcos Paz, F. C. S.)
Expediente Nº 17 L/1920

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes de Junio a las catorce para la provisión al Establecimiento de los siguientes renglones:

Artículos Generales de Almacén

250 kilos de aceite de oliva puro (peso bruto y s/muestra).
200 kilos de azúcar refinada de primera en terrones.
1.000 kilos de azúcar tucumana de primera.
100 kilos de arroz Carolina de primera.
800 kilos de arroz Glacé de primera (entero).
200 kilos de dulce de membrillo de primera.
50 kilos de sal fina de primera.
5 kilos de sal fina de primera en tarros de vidrio.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
1 kilo de hongos secos de primera.
120 kilos de yerba Flor de Lis.
200 kilos de yerba Argentina de primera en barricas.
200 kilos de arvejas secas enteras de primera.
500 kilos de porotos de primera; «Tapes».
300 kilos de porotos de manteca de primera.
250 kilos de garbanzos de primera (saucos).
200 kilos de lentejas de primera.
180 kilos de orejones de San Juan de primera.
100 kilos de fariña de Santa Catalina de primera.
30 kilos de pimentón de Murcia.
10 kilos de pimienta blanca molida de primera.
1 kilo de pimienta blanca molida de primera en tarro.
180 kilos de maíz pisado de primera.
120 kilos de café Brasil tostado en grano de primera.
6 kilos de té de primera.
250 kilos de grasa de vaca de primera marca Swift.
400 kilos de sémola de primera.
250 kilos de harina de trigo O O.
300 kilos de harina de maíz de primera.
200 kilos de trigo pisado.
200 tarritos de puré de tomate de 200 gramos c/u.
24 paquetitos escarbadientes «Marquesinos».
2 balas de papel de envolver, (estrasa) tamaño grande.
80 litros de vinagre de vino de primera.
50 tarros de dulce de duraznos al natural.
30 tarros de jalea de membrillo de un kilo cada uno.
360 kilos de jabón amarillo estacionado de primera.
72 panes de jabón Sapolio Morgan.
120 trapos de piso de 60 x 60, con guarda, buena clase.
60 repasadores de algodón de 60 x 60, con listas buena clase.
48 cepillos de trevja para piso con cabo.
48 cepillos de trevja de mano tamaño grande.
12 ladrillos ingleses.
1 barrica de soda cristal de 100 kilos.
30 cajones de kerosene refinado de primera con especificación de litraje.
1 cajón de alcohol de quemar.
24 paquetes de velas estearina tamaño grande.
100 litros de nafta en latas de 10 litros cada una.
100 litros de sulfuro de carbono.

Leña de quebracho colorado en tortas

30.000 kilogramos de leña de quebracho colorado «Campana», completamente seca, libre de cáscara y sámago, en tortas de veinticinco a treinta centímetros de alto, puestos en la Capital Federal, sobre vagón de la estación Buenos Aires (Compañía General de la Provincia de Buenos Aires).

Pan y Galleta

43 kilogramos de pan francés elaborado con harina doble cero, en piezas, de 300 gramos.
240 kilogramos de galleta elaborada con harina cero, en piezas de cien gramos cada una, ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica, puestos diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano.

Carne

330 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca, libre de patas, entrañas, garras y cabeza (cogote), puesta diariamente en las ocho antemeridiano.

Drogas y medicamentos

6 litros de jarabe «Tolú».
1 litro de ácido fénico.
1 litro de bencina rectificada.
3 litros de glicerina pura.
20 litros alcohol rectificado.
1 litro de agua de azahar.
500 gramos de licor de Fowles.
500 gramos de tintura de belladona.
500 gramos de láudano Sidenham.
1 frasco de solución digitalina de Mialhe.
1 kilo de manzanilla.
1 kilo de pastillas de clorato de potasa blancas.
250 gramos de yoduro de potasio.
500 gramos de salicilato de soda.
250 gramos de bromuro de potasio.
2 kilos de polvos de arroz.
2 kilos de talco en polvo.
1 kilo de licopodio.
500 gramos de dermatol.
30 tubos de tabletas aspirina Bayer de 0.50.
500 gramos de alcanfor en pancitos.
6 cajas de pastillas de bicloruro de mercurio.
48 ampollas de aceite alcanforado al 20 o/o.
48 ampollas de clorhidrato de morfina de 0.02.
9 metros de goma colorada para irrigador.
250 gramos Dartrato férrico potásico.
12 suspensores surtidos.
72 alfileres de gancho surtidos.
500 gramos de salicilato de metilo.
6 cajas de jabón inglés.
6 cajas de jabón de azufre.
6 cajas de jabón de bicloruro.
300 gramos de manteca de cacao.
3 termómetros «Pillisker revisados.
Tapones de corcho del 1 al 6, 200 de cada número.
12 frascos goteros.
50 frascos de 250 gramos.
50 frascos de 200 gramos.
50 frascos de 150 gramos.
50 frascos de 60 gramos.
3 cajas de cachet seca Nº 1.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de los locales de la Institución antes de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Junio 11 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4, Marcos Paz. El Secretario.

v-21 junio

Llámase a licitación privada hasta las catorce del día veintiocho del corriente mes de Mayo para la provisión al Establecimiento de:

6.000 (seis mil) kilogramos de papas para consumo; tubérculo sano; grande, libre de brotes y de tierra.

Es indispensable el envío de muestra del artículo ofrecido.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz; Mayo 19 de 1920. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de Ferrocarriles de la Prov. de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4. Marcos Paz. — El Secretario.

v-26 junio

Consejo Nacional de Educación

Consejo Nacional de Educación

Llámase a concurso para el día 6 de Julio próximo, a las 15, a los médicos que deseen ocupar las dos vacantes de Inspectores del Cuerpo Médico Escolar, haciéndose saber a los interesados que uno de los puestos corresponde a especialidad en oftalmología y el otro a enfermedades infecto-contagiosas, particularmente tuberculosis.

Las bases del concurso y programa de exámenes pueden consultarse todos los días hábiles de 12 a 13 y los sábados de 9 a 12, en el Cuerpo Médico Escolar, calle Rodríguez Peña 653 (primer piso). — El Secretario General.

v 6 julio

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de julio próximo, para la adquisición de artículos de librería, mueblería y carpintería, ferretería, tapicería, droguería, etc., mapas e ilustraciones, para las escuelas dependientes de este Consejo, durante el curso escolar de 1921, y que no fueron adjudicados en la licitación realizada el 5 de Abril último; de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones preparado por Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 a excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las 14. — El Secretario General.

v 6 julio

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la impresión de la memoria del H. C. del año 1919, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones impreso con las ampliaciones propuestas por la administración del Monitor, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 en la oficina mencionada.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día veinticuatro de Junio próximo a las catorce.—El secretario general.

v-24 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la adquisición con destino al servicio de las oficinas durante el curso de 1921 de útiles de escritorio y especiales; libros en blanco; rayados e impresos; papeles formularios; etc., de acuerdo con las bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los días sábados que lo harán de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, y Contabilidad, tendrá lugar el día 22 de junio próximo a las 14 horas. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El Secretario General.

v-22 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del diez y nueve de Mayo en curso para las obras de ampliación del edificio escolar en que funciona la Escuela número 14 de Pavón Arriba (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 al 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el día diez y siete de Junio próximo a horas catorce en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Pavón Arriba y Rosario (Santa Fe), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.—Buenos Aires, Mayo siete de 1920.—El secretario general.

v-17 junio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 21, de Junio en curso inclusive, para la construcción de edificio propio para la Escuela Nº 47 de Ceballos (Pampa) de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles, de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquinas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley tendrá lugar el día martes 20 de Julio próximo a horas 14 en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio de la Pampa, y en General Pico y Ceballos del citado Territorio, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-20 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la adquisición de un terreno cuadrado de mil metros de superficie como mínimum en el radio comprendido por las calles San Antonio a Patricios y California a Suárez, con destino a la escuela Nº 6 «Francisco P. Moreno» del C. Escolar 20º.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día doce de Julio próximo a las catorce.—El secretario general.

v-29 julio

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Julio próximo de los artículos que más abajo se consignan:

CARNE

14,170 kilos de carne de vaca de 1ra libre de garrones y cogote.

MERCADO

6,271 kilos de verdura fresca surtida
7,116 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.

LECHERIA

6,514 litros de leche de vaca en condiciones de densidad y gordura reglamentaria.
73 kilos de manteca fresca.

ALMACEN

34 kilos de aceite puro de oliva.
122 kilos de aceite de oliva de 1ra.
90 kilos de aceite de 2da.
10 litros de alcohol desnaturalizado.
1,155 kilos de arroz «Bremen».
29 kilos de arroz «Glacé».
350 kilos arvejas enteras secas.
65 1/2 kilos azúcar R. A. en terrones.
416 kilos azúcar «Tucumana» de 1ra.
800 kilos azúcar «Tucumana» de 2da.
700 gramos de conserva de tomates en pasta.
30 kilos de bacalao sin espinas.
350 kilos de garbanzos de 1ra.
180 kilos de grasa de vaca derretida de primera.
700 gramos hongos secos de 1ra.
20 kilos lentejas.
30 1/2 kilos pimentón de 1ra.
470 kilos porotos Tapes.
8 kilos queso «Goya» de rallar.
41 kilos sal fina.
705 kilos sal gruesa.
4,300 kilos de té Nº 500 u otra marca buena.
75 1/2 kilos de tocino de 1ra.
61 litros de vinagre de vino
305 kilos yerba
1,030 kilos jabón amarillo, en barras.
10 kilos fariña.

FIDEERIA

345 kilos de semóla de 1ra.
120 kilos de harina de maíz,
30 kilos de maíz pisado
5,530 kilos de harina de trigo «O».
5,530 kilos de harina de trigo «Especial».

CAFE

33 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ra
152 1/2 kilos de café molido «Brasil» 1ra.
120 kilos de café molido «Brasil» 2da.

FERRETERIA

10 docenas de juegos de cubiertos de madera
420 kilos de soda cristal
150 kilos de bolsas de arpillera usadas
13 docenas de trapos de piso de 53 por 58
1 docena de repasadores.
1 docena de ladrillos ingleses
2 docenas de sapolios
1 docena de frascos de «Brillant Belge» 1/4 pot.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
3 latas de cera nogal para pisos
1 docena escobillones piazabal con cabo.
2 docenas zuecos para baldeo plantilla de madera.
1 paquete de hilo de atar grueso
1 paquete de hilo de atar fino.
5 kilos de clavos de 0.05 cmts.
5 kilos de clavos de 0,065 cmts
110 litros de acaroina.
1 docena de llaves en bruto para cerraduras (de embutir).
2 latas de aceite de lino cocido de 18 litros.
2 latas de aguarráz «Pratt» u otra marca buena de 18 lts. c/u.
5 litros de aceite «Moviliol» grueso
1 litro de ácido muriático.
6 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
6 cañitas de bronce de 0,018 mm.
3 cañitas de bronce de 0,025 mm
5 kilos de estaño virgen
2 hojas de latón de 1,00 por 2,50 «XXXX».
1 docena de limas surtidas de 0.405 mm.
1 docena de mechas Norteamericanas de 0.003 a 0.009.
6 metros con resortes (amarillos).
3 pinceles para pintura Nº 24.
3 pinceles para pintura Nº 20 (chatos).
20 hojas de tela esmeril Nº 1/2 y 1 (azul).
1 paquete de vela para soldar (de coche)

LIBRERIA

10 cajas de broches Nº 0 al 6.
1 caja de plumas «Perry» de 144 Nº 341.
2 resmas papel doble oficio de 46 por 72.
2 resmas papel Nº 296 de 45 por 70.
3 resmas papel hilo, tamaño oficio.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
15 resmas papel del envolver «Barrilete».
25 hojas de papel secante gris, tamaño grande.
2 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
1 docena de lápices «Faber» Nº 3
1 docena de lápices «Venus» Nº 3
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.
200 cuadernos rayados.
100 cuadernos doble raya.
1 cinta para máquina de copiar «Underwood».

COMBUSTIBLE

26,500 kilos de leña hachada de quebracho colorado.
30.000 kilos de leña Campana de quebracho colorado.

ELECTRICIDAD

50 lámparas de 16 bujías 220 volts. fil. metál. «Philips».
20 lámparas de 32 bujías 220 volts fil. metál. «Philips»
20 lámparas de 100 bujías 220 volts fil. metál. «Philips» 1/2 watt.
20 lámparas de 200 bujías 220 volts fil. metál. «Philips» 1/2 watt.
100 metros de alambre de 1 mm. de sección, 500 w. para luz.
1 kilo de alambre de campanilla, aislado con 2 trenzas parafina.
3 botones para campanilla de madera.
8 bujías para estufa «Bayoneta» de 220 w.
6 bujías para estufa de 220 w.
1 kilo de cinta aisladora negra.
8 fichas para toma-corrientes de 10 ampéres.
2 toma-corriente a tapón con ficha y tapones de 5 amp.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

1 metro de arena Oriental gruesa
1 metro de arena Oriental fina
1,000 kilos de cal de Córdoba en piedra (viva).
2 barricas de tierra romana de 180 kilos c/u. «Bandera Sueca» u otra marca buena aprobada por las O. S. de la N.
1,000 ladrillos de cal.
10 tablas de pino Paraná de 0,025 por 0,305 por 4,270.
2 tablas de pino Paraná de 0,05 por 0,305 por 4,270.

FARMACIA

1 litro de aceite de bacalao blanco.
1 litro de aceite de ricino.
10 gramos de aceite gris.
1 litro de aceite de sésamo.
10 litros de agua destilada.
500 gramos de agua de azahar.
1 litro de agua oxigenada.
2 agujas de platino.
100 gramos de alcanfor.
10 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de almidón en polvo.
100 gramos de antipirina.
250 gramos de aspirina.
50 gramos de bálsamo del Perú.
500 gramos de benzoato de soda.
3 kilos de bicarbonato de soda común.
30 cajas de cartón medianas.
5 kilos de bicarbonato de soda común.
5 gramos clorhidrato de cocaina.
6 ampollas cloroformo anestésico.
250 gramos cloroformo común.
10 gramos de codeina.
100 corchos medianos.
100 gramos de creosota vegetal.
100 gramos de ergotina según Ivón
3 litros de esencia de trementina.
500 gramos de éter sulfúrico.
100 gramos de extracto flúido hidrástico canadiense.
250 gramos de extracto flúido polígala.
6 piezas de gasa hidrófila.
6 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
50 gramos de glicerofosfato de hierro.
250 gramos de iodo metálico.
2 docenas de jabones comunes.
1 jeringa de 2 centímetros cuadrados.
1 kilo de harina de lino.
2 kilos de magnesia calcinada.
250 gramos de opio en polvo.
100 gramos de oxicianuro de mercurio.
1 paquete de papel de filtro.
100 gramos de pepsina clorhídrica.
250 gramos de pomada mercurial doble.
250 gramos de salicilato de metilo.
100 gramos de salicilato de soda.
3 cajas de sellos Nº 1.
1 caja de sellos Nº 2.
25 gramos de solución digitalina «Mialhe».
250 gramos de subnitrato de bismuto.
3 kilos de talco de Venecia.
1 termómetro clínico.
12 ventosas grandes.
500 gramos de zumo espino cerbal.
3 jeringas uretrales de cauchuc.

ESCOBERIA

128 atados de paja de guinea de primera.
43 ovillos de hilo Nº 3110.
550 gramos de clavos de 0.025 mm.
2 kilos de azufre.
22 kilos de alambre Nº 19.
30 y 1/2 kilos de trevia de 1ª.
4 y 1/4 kilos de alambre Nº 23.
26 docenas de maderas Nº 3; preparadas para cepillos.
36 docenas de tapas Nº 3.
610 gramos de clavos Nos 7 al 11.
1 metro papel de lija.
65 palos de pino «Brasil».

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 en la Dirección del Establecimiento en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 12 a 17 menos los sábados que se atenderá de 9 a 11. — Prisión Nacional Junio 11 de 1920. — El Secretario.

v-18 junio

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 25 del corriente, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de carne fresca durante el segundo semestre del corriente año en las Zonas de Puerto Militar y Hospital Naval de La Plata.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. Dirección General Administrativa, Paseo Colón, 1457.

v 25 junio

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 6 de Julio próximo hasta las 14 y 30 horas para la provisión de artículos destinados a los depósitos de Electricidad y Radiotelegrafía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v-5 julio

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del corriente mes de Junio a las 16 para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, que responda a las condiciones que establece el pliego respectivo que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Junio 11 de 1920.

v-24 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio a las 16, para la prestación del servicio de acarreos en la zona del Puerto de la Capital, de conformidad con el pliego de condiciones que pueden retirar los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Junio 1º de 1920. — El Secretario.

v- 1º julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio a las 15; para la provisión de acero dulce en chapas y otros perfiles, bulonería, artículos navales y madera del país; de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.

v-25 junio

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta las 11 horas del día 15 de Julio del corriente año para la fabricación y entrega en el Puerto de Santa Fe, de dos tramos de acero dulce (uno de 73m20 y otro de 50 metros de luz) de acuerdo con las especificaciones; pliego de condiciones bases de licitación y planos respectivos que podrán solicitarse por los interesados en la Superintendencia General de Almacenes; calle 25 de Mayo Nº 450, todos los días hábiles entre las 12 y 15 horas a excepción de los días sábados que será entre las 9 y 12 horas. — Buenos Aires, Abril 21 de 1920. — La Administración.

v-15 julio.

Se llama a licitación para la construcción de (65) sesenta y cinco obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en esta ciudad, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 1º de julio a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 30 junio.

Se llama a licitación para el suministro de (2100 ton.) dos mil cien toneladas de leña de quebracho colorado campana, o de urunday y guayacán, si éstas reunen las mismas condiciones que la de quebracho, en cuyo caso la cantidad a proveer será de (2150 ton.) dos mil cuatrocientas cincuenta toneladas con destino a la maquinaria de la ciudad de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 18 y en la Oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 23 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Mayo de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 23 junio

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 8 de Julio próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente en el camino de Lehmann a Rafaela, reparación del camino de Lehmann a Ataliva y de un puente de 5,25 metros de luz, zona del Ferrocarril de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, Junio 9 de 1920. —

v 8 julio

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio próximo, a las 15, para

la ejecución de las obras de reparación del camino de Timote a Carlos Tejedor y de Carlos Tejedor a Santa Inés, zona del F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 28 de 1920. —

v- 28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio próximo, a las 15,30 para la provisión de cien (100) toneladas de cal hidráulica apagada y pulverizada.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires, mayo 15 de 1920.

v-14 junio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo; a las 15; para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la Estación Villa Angela, zona de F. C. de Santa Fe; Territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos; Reconquista 575. — Buenos Aires; Mayo 26 de 1920.

v-24 junio

Llámase á licitación pública para el día 16 de Junio próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Correa a Colonia Raynaud y puente de 11 m. 81 sobre la Cañada de Gómez, Colonia Bustinza y puente de 11 m. 81 sobre la Cañada de Gómez y a Carcarañá, zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires Junio 16 de 1920. — El Secretario.

v- 16 julio.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación privada hasta el día 24 del corriente mes, a las 15, para la provisión de un compresor de aire una sierra sin fin para madera y una máquina de punzonar.

Los documentos correspondientes pueden obtenerse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2º piso, todos los días hábiles, de las 13 a las 17, y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Junio 14 de 1920. — El Secretario.

v. 24 junio.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Margarita Chapelet de Pizarro, por si y sus hijos menores doña María Albertina, doña María Isila, don Gastón don Roberto Modestino, Dª Evilda Mercedes y Dª Dolina Pizarro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de Santa Fe don Isidro Modestino Pizarro. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión; Dª Ascensión Pieres de Giménez, en su carácter de viuda del ex Secretario del Juzgado Federal, don Jorge Casiano Giménez. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa Filice de Bisceglia, por sí y por las señoritas doña Emilia, Dª Luisa y Dª Julia Serafina Bisceglia, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Luis Bisceglia. — Buenos Aires, Junio 15 de 1920. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Manuel Muñiz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio once de 1920.—El secretario.

v-20 julio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña «Adela Flores de Langlemey» en su carácter de viuda del ex-peón de la Aduana de la Capital don Federico Langlemey.—Buenos Aires, Junio once de 1920. —El secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Antonia Villar de Larén, por sí y sus hijos menores doña Ondina Antonia, don Oscar Ignacio y doña Elba Francisca Larén, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina don Ignacio Larén. —Buenos Aires, once de Junio de 1920.—El secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Josefa Lamas Rivas de Pardiñas, en su carácter de viuda del ex-empleado del Registro de la Propiedad don Secundino Pardiñas.—Buenos Aires Junio once de 1920.—El secretario.

v-22 junio

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Anavi de Uriburu en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Julio B. Uriburu.—Buenos Aires, Junio once de 1920.—El secretario.

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Herminio Pereyra» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cinco de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Arguiz», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cinco de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Domingo Sasso», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Agustín Salamona», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. —Buenos Aires, Junio cuatro de 1920.—El secretario.

v-13 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hugo Dante Falciani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 4 de 1920. — El Secretario.

v 12 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don «Francisco Vallone», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Félix Carretero», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero «Don Angel Cortese», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1920. — El Secretario.

v- 6 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «Josefa Malespina de Orbes», por sí y sus hijos menores Doña «Lucía Josefa, Doña Anselma Ercilia, Doña Elvira, Doña Paulina Sara y Doña Angela Edelmira Orbes», en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don Francisco Orbes. — Buenos Aires, Junio 9 de 1920. — El Secretario.

v- 21 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña «María Flores de Diaz» en su carácter de viuda del ex-agente de Policía de la Capital, Don Paulino Díaz Veliz. — Buenos Aires, Junio 10 de 1920. — El Secretario.

v- 21 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Roque Maidana, que deben apersonarse a la sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1920. — El Secretario.

v. 30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Lorenzo Zuti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1920.—El secretario.

v-24 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Rosario Belfiori», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1920. — El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Arturo Brown», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo once de 1920.—El secretario.

v-19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Egea que deben apersonarse a la Sección Acci-

dentos del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1920.—El secretario.

v.19 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 10 de 1920.—El secretario.

v.19 julio

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Antonio Vattuone, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 5 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de reposición de sellos a documentos aduaneros, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 10 junio S/pp. v-21 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente a don Enrique Caceres para que dentro de dicho plazo concurra ante la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de los cargos valor de pesos 1.508 10 m/n., y pesos 565 m/n., que le han sido establecidos en su carácter de Agrimensor en concepto de suma que le fuera entregada para gastos de la subdivisión del pueblo de Gallegos, la primera y valor de los instrumentos retenidos que le fueran entregados a tal fin o en su defecto ingrese sus importes en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
E 10 junio S/pp. ($ 20 m/n) v-21 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Chiappe Hermanos, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3 m/n., que adeuda al Fisco por reposición de sellos a documentos aduaneros debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 9 m/nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El secretario.
E. 10 junio S/pp. v-21 junio

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 101 D. o 203 A. o 62 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2/5 de las Ordenanzas.
Marca: N. P. T. C. abajo P. M. número 115, 1 cajón, vapor se ignora; marca: en diamante J. M. T., número 7, 1 cajón, vapor: se ignora, sin marca, sin número, 2 barricas, vapor se ignora; marca: R. G. C., sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca: R. C. sin número, 1 barrica, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 barrica, vapor se ignora; marca: S. I. C., número 14, 1 cajón, vapor se ignora, marca: en triángulo A. Warrila M. S., número 1525, 1 cajón, vapor se ignora; marca: G. E. C. sin número, 1 cajón, vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 323 Y. o 636 A. ó 91 J. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado el término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 5 de las Ordenanzas.
Sin marca, sin número, 4 paquetes, vapor se ignora. — El Jefe.

v-26 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3 U. o 2 U. o 3 U. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.
Marca: en diamante: N. C. 001 arriba N. A. C., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, paquete 864, fecha de entrada Junio 3 919. — El Jefe.

v-26 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 232 A. o 392 D. o 68 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 5 de las Ordenanzas,
Marca: A. W. sin número, 250 bolsas, Tren Internacional, paquete 86, fecha de entrada Noviembre 3 919; marca: A. W. sin número, 279 bolsas, Tren Internacional, paquete 93, fecha de entrada Noviembre 21 919. — El Jefe.

v-26 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cita, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Clara Figo o Figa», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo primero de 1920. Gabriel Fernández, secretario
E 14 mayo — 529 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo C. Den Dulk», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Miguel Frías Padilla, secretario.
E 14 mayo Nº 530 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Lisandro Febre y N. Rendón», para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 14 mayo 532 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Ermelinda Bonet», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 14 mayo 533 S. p/p. v.19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Golz» para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.—Buenos Aires, Mayo cinco de 1920.—Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 14 mayo 534 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «Federico Baldasare», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán; al centro.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1920.—Arturo M. Castañeda, secretario.
E 14 mayo 535 S. p/p. v-19 junio

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se detallan al pié, infractores todos al Art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que contra los mismos sigue el señor Procurador Fiscal en el Juzgado Federal antes indicado, Secretaría del suscripto:
Ciudadanos:
Alvarez Isidro. — Asencio Angel — Argüello Benito. — Antonelli Italo. — Aiello Francisco. — Aldecoa Francisco. — Alsina Alejandro. — Alberti Carlos. — Albano Luis. — Aragón Hermenegildo. — Acuña Ramón. — Alvarado Mariano. — Altamira Carlos. — Abrate Ramón. — Alberti Antonio. — Andreani Antonio. — Anguera Armando. — Ayala Eusebio. — Aquino Eliseo. — Armando Francisco. — Astini Humberto. — Ambrogio Francisco. — Abarca Juan. — Abriles Andrés. — Arrioni Vicente. — Ayerra Francisco. — Arcuri José. — Aguirre Ramón. — Andreotti Angel. — Altamirano Gerónimo. — Arnold Alfredo. — Abbiatti Luis. — Altamira Alberto. — Atiis Segundo. — Astrada Benigno. — Andrade Amado. — Alvarez Ramón. — Argüello Alejandro. — Agoglia Alberto. — Alessio Juan. — Averza Carlos. — Abarca Antonio. — Albornoz Sixto. — Bertizzi Agustín. — Blanck Eduardo. — Bianchini José. — Bugamini Pinto. — Acevedo Ramón. — Argonz Emilio. — Barbieri Carmelo. — Berbieri Pedro. — Burkt Miguel. — Baerr Alfredo. — Barraza Avelino. — Bonino Alejandro. — Barelli Puccio Agustín. — Ballort Francisco. — Bronenberg Amadeo. — Burdono Jorge. — Barsotti Oscar. — Beloncz Vicente. — Barbe Vicente. — Barbrel Eduardo. — Bilbao Bartolomé. — Beltrame Italo. — Borrier Alejandro. — Bray Raúl. — Bórraz Pio. — Bongini Carlos. — Buttorolli Adolfo. — Buzzoni Roberto. — Barbieri Horacio. — Benegas Francisco. — Boglione José. — Belloni Calogero. — Bertan Antonio. — Bircatti Antonio. — Belardinelli Pascual. — Bonaccio Luis. — Bazan Agustín. — Beguer Osvaldo. — Berdon Pablo. — Bravo Pablo. — Bussi Alberto. — Benito Alberto. — Bernini Ricardo. — Barr Bernardo. — Bonetos Tómas. — Boschetti Martín. — Barboza Marcelino. — Botta Angel. — Bertolini Juan. — Blanc Angel. — Berreta Alfredo. — Bigagli Mario. — Baralis Juan — Blanc Bloquel Carlos. — Bruno Isidro. — Busto Leandro. — Brenesi Adán. — Belti Lorenzo. — Bollero Francisco. — Brumer Carlos. — Chelvessi Miguel. — Carbajo Jesús. — Cabrera Ramón. — Castillo Juan. — Campagnoti Angel. — Colussi Emilio. — Curti Santiago. — Canella Pedro. — Ceballos Antonio. — Cordero Luis. — Casanova Lorenzo. — Caballero Luis. — Canter Augusto. — Carletto Tomás. — Centeno Eladio. — Correa Plácido. — Claret Ricardo. — Cofina Pedro. — Casella Juan. — Conte Carmelo. — Coussirat Fidel. — Cesarini José. — Casariego Ergasto. — Caffarelli Juan. — Campana Héctor. — Chazarreta Juan. — Cúneo Angel. — Camarassa Francisco. — Costa José. — Cánepa Angel. — Coláz Miguel. — Castaño Pedro. Conesa Manuel. — Carignano Vicente. — Copez Juan. — Costa Agustín. — Cerri Pascual. — Chiozza Luis. — Cattaneo Cayetano. — Costa Alfredo. — Cólaz Luis. — Corrales José. — Carchano Antonio. — Camilletti Domingo. — Colavitti Aníbal. — Candioti Miguel. — Chambret Carlos. — Caldara Luis. — Corominas Manuel. — Charquia Francisco. — Crespo Francisco. — Cimetta Francisco. — Calichi Federico. — Contreras Ramón. — Clerici Pedro. — Costes Emilio. — Carrizo Mamerto. — Castaño José. — Casáuz Juan. — Cuevas José. — Claramut Agustín. — Chiappallo Carlos. — Ciafardini Julio. — Cabral Eustaquio. — Cerri Angel. — Cardille Francisco. — Culaciati Enrique. — Chamira Madeo. — Covelli Atilio. — Chiorozza Joaquín. — Casinen Santiago. — Casas Ramón. — Camaño Ramón. — Casabella Juan. — Chiaparra Federico. — Casinati Arturo. — Crebille Ramón. — Costamagna Santiago. — Casanova Luis. — Bazzoni Luis. — D'Angelo Juan. — Di Pascuale Domingo. — Di Pierri Antonio. — Díaz Laureano. — Dezole Luis. — De Carpori José. — Demestri Juan. — Dal Molín Reinaldo. — Di Lorenzo Juan. — Dellamónica Nicolás. — Dusin Juan. — Díaz Rodolfo. — Domínguez Luis. — Díaz Santiago. — Di Lorenzo Antonio. — Dettosi Pedro. — Deguardi Pascual. — Dappello Virginio. — Dalonso Santiago. — Del Castillo Bautista. — Díaz Pedro. — De Barbieri Raúl. — Dañil Tomás. — Domínguez Gregorio. — De Biase Pedro. — Domínguez Abraham. — Díaz Miguel. — De la Fuente Formín. — De Munno Francisco. — Dannibal Juan. — De Gaspari Atilio. — Díaz Martín. — Erb Reinaldo. — Espinisa Alfredo. — Erb Walter. — Estévez Carlos. — Esetza Carlos. — Espinosa Clemente. — Escobar Honorio. — Estrán José. — Echave Máximo. — Eguiazú Pedro. — Espinosa Celestino. — Escalante Francisco. — Ferrando Miguel. — Ferrando José. — Fraire José. — Ferroni Antonio. — Faggiano Humberto. — Ferlini Juan. — Fregenal Enrique. — Francos Ramón. — Ferrer Mariano. — Farías José. — Flematti Francisco. — Ferrero Augusto. — Fragueyro Romualdo. — Ferrari Roque. — Fernández Samuel. — Fortunato Federico. — Fraga Eduardo. — Fioramonti Luis. — Filidoro Luis. — Ferrero Antonio. — Frontera Alberto. — Forsessi Lescidio. — Figueroa Juan. — Flores Roberto. — Fernández Juan. — Faugeront Martín. — Figuerola Manuel. — Fernández Pablo. — Flor Máximo. — Fachici Angel. — Funes Ricardo. — Ferrero César. — Fernández Fidel. — Fernández Benigno. — Fangeret Pablo. — Fernández Gerónimo. — Fortunato Simón. — Flores Juan. — Funes Carlos. — Grannucci Juan. — Gracia Gregorio. — Giorno Juan — Giovannoni Alberto. — Güerri César. — Gambino José. — Gonnaz Angel. — Giusefti Bernardino. — Gorosito Luis. — Gionagcovo Emilio. — Garófalo Antonio. — Güerzi Federico. — Ger Sebastian. — Gallo Jaun. — Giménez Antonio. — Guliani Luis. — González Luis. — Ghiano José. — Godoy Flavio. — González Eugenio. — González José. — Giordano Juan. — Godoy Franklin. — Gálvez Antonio. — Gordiano Santos. — Gaspar Antonio. — Garmendia José. — God-

trid Abraham. — Giangioble Nicolás. — González Salvador. — García Francisco. — Guesalaga Héctor. — Ganglioble Angel. — Gufting Enrique. — Galdeano Francisco. — Garay Lorenzo. — González Juan. — Glen Federico. — Gómez Francisco. — Gazzaneo Nicolás. — Graffigna Eduardo. — Gómez Angel. — Girola Cayetano. — Ghezzi Pablo. — Godoy Juan. — Gauna Gabino. — Gamarino Pedro. — García Miguel. — Gómez Hilario. — Grannucci Rafael. — Gurria Ramón. — Gatica Vicente. — Guzmán Elías. — Gómez Emiliano. Guidotti Luis. Gil Alberto. Gardella Alberto. — Gómez Silvano. — Grenier Alberto. — Gea Rafael. — Gudiño Bernardino. — Galffione Emilio. — Gaudio José. — Giménez Juan. — González Máximo. — Herrera Oscar. — Hernández Antonio. — Hensel Rodolfo. — Hart León. — Harriet José. — Herrera Orlando. — Ingrassia Carlos. — Ijurra Pedro. — Ibarra Simón. — Iriarte Rómulo. — Infante Nicolás. — Iauarriz Nicasio. — Juárez Lorenzo. — Juárez Ambrosio. — Juárez Eralio. — Juárez Juan. — Kahl Jorge. — Lemilia Juan. — Lucero Irineo. — Lonatti Juan. — López Higinio. — López Enrique. — Leiva José. — Lenzoni Marcos. — Longeira Federico. — López Juan. — Lemi Pablo. — Lazzari Ulises. — López Eustaquio. — Libutti Miguel. — Luciani Anegl. — Larroque Serafín. — Lucero Ladislao. — Levato Saúl. — Lago Aurelio. — Larrechea Guillermo. — Lencina Enrique. — Lugones Américo. — Luján Molina Juan. — Lamarque José. — López Aníbal. — Larrubia Salvador. — Luna Pedro. — Luna Eduardo. — Leclaire Luis. — Loza Leocadio. — Ledesma [illegible]. — Lorenzetti Ciriaco. — Lombardi José. — Lindberg Enrique. — Marnic Mario. — Moreno Antonio. — Magnani José. — Martínez Gonzalo. — Monteverdo Zacarías. — Marizuls Vicente. — Martínes Sergio. — Mónaco Juan. — Muzas Manuel. — Monti Antonio. — Mastolon José. — Mangi Emilio. — Mauro Pedro. — Mitjáns Jaime. — Múñoz Orosman. — Malvicini César. — Migues José. — Monza Juan. — Monforfano Emilio. — Mulet José. — Meritano Juan. — Más Eduardo. — Misagna Máximo. — Montenegro Mariano. — Maljandi Antonio. — Menconi Lorenzo. — Manrique Ramón. — Marenesi Ricardo. — Morris Abdon. — Murillo Félix. — Manigutti Alfredo. — Mártiro Francisco. — Montero Manuel. — Martorello Noé. — Molas Gaspar. — Marconi Vicente. — Maliandi Fernando. — Melero Isidro. — Malaspina José. — Mselli Andrés. — Méndez Carlos. — Montenegro Arturo. — Martínez Francisco. — Mertínez Justo. — Marfín Francisco. Munne Alfredo. — Marietta Francisco. — Matvani Lindor. — Medina Roberto. — Morelli Luis. — Montenegro Coferino. — Morán Eusebio. — Martínez Manuel. — Madrid Antonio. — Magelli Francisco. — Martínez José. — Medina Pedro. — Martínez Bernabé. — Massei Antonio. — Musano Ramón. — Morando Juan. — Mastrogiovanni Nicolás. — Merlo Rufino. — Manet Horacio. — Maffie Bernardino. — Massei Luis. — Molina Cecilio. — Márquez Antonio. — Martínez Antonio. — Molina Eliseo. — Maldonado José. — Malaspina Juan. — Maguelli Luis. — Mathis León. — Melfi Víctor. — Mori Antonio. — Morasco Justo. — Nárvaez Eusebio. — Nicolich Agustín. — Nimo Alfredo. — Narvaja Tristán. — Nicolaso Víctor. — Oviedo Tomás. — Orena Angel. — Ovando Miguel. — Ortiz Claudio. — Ortega Miguel. — Ongay Nestor. — Ongay Julio. — Orzi Nazario. — Oberts Ricardo. — Olivara Tomás. — Orozco Juan. — Olivero Eloy. — Ortiz Alejandro. — Olguín Jacinto. — Olmos Robustiano. — Ortuzza Paulino. — Oliva Carlos. — Ocampo Carlos. — Oliva Martín. — Oger Nicolás. — Pérez Domingo. — Pagaglia Amadeo. — Piano Nicolás. — Part Julio. — Pereyra José. — Pighin Roberto. — Paz David. — Pinoza Pedro. — Paúl Alfonso. — Paz Julio. — Palacio Emilio. — Peredo Sosa. — Peretti Carlos. — Palacios Silvano. — Pozza José. — Pessi Vicente. — Poggio Antonio. — Porta Pedro. — Prano Emilio. — Pereyra Mario. — Pantarotto Ruggero. — Patraco Pedro. — Pedernera Florencio. — Podestá Juan. — Pereyra Cecilia. — Pratti Domingo. — Puccio Alberto. — Pretti Pedro. — Poulain Leopoldo. — Pierini Alfredo. — Petrones Francisco. — Parmentier Aldolfo. — Paz Gregorio. — Peralta Deolindo. — Parody Carlos. — Pionibbio José. — Pérez Carlos. — Pelato Juan. — Patriarca Santiago. — Polacino Santiago. — Pérez Jaime. — Podestá Ramallo. — Pacheco Agenor. — Peñalva Juan. — Pierre Nicolás. — Petitgean Eugenio. — Pisano Rosario. — Parody Federico. — Palandri Emilio. — Pini Santos. — Pelón José. — Petry Ignacio. — Pierret David. — Ponari Belisario. — Pellón Norberto. — Peñaloza Juan. — Pittaluga Miguel. — Palombo Juan. — Paronzini Domingo. — Protti José. — Pini José. — Pérez José. — Paganini Ernesto. — Puitgen José. — Parody Humberto. — Pierri Nicolás. — Parera Eloy. — Pérez Eduardo. — Panero Sebastian. — Puig Ricardo. — Peña Carlos. — Peroni Juan. — Petret Juan. — Quintana Julián. — Quiroga José. — Quebien Rodolfo. — Quiroga Colón. — Quinteros Martín. — Quinteros Juan. — Quintana Pascual. — Rescía Leopoldo. — Romero Félix. — Rosales Bernabé. — Reyes José. — Ricciardi Francisco. — Rinaldi Guarino. — Rivet Teófilo. — Rodríguez José. — Rossi Pedro. — Rodríguez José. — Ripoll Carlos. — Rey Alfredo. — Rosetti Juan. — Ramírez Pedro. — Rodríguez José. — Raffo José. — Reynoso Domingo. — Rolvía Roberto. — Rojas José. — Rappo Guillermo. — Rengel Juan. — Rivarola Enrique. — Rodríguez Luis. — Rossi Julio. — Ruarte Héctor. — Roghier Marcelino. — Rodríguez Juan. — Riveras: Alejandro. — Rolandi Eduardo. — Ruiz Manuel. — Ruggieri José. — Rojas Juan. — Rocca Víctor. — Ríos Bonifacio. — Rinaldi Juan. — Romero Arsenio. — Romani Fidel. — Rodríguez Florindo. — Rey José. — Rensi Nazareno. — Repetto Juan. — Rodríguez Alfredo. — Rusi Carlos. — Rena Santiago. — Rodríguez Roberto. — Racuz Martín. — Rezenaghi Antonio. — Sánchez Juan. — Santa Cruz Hipólito. — Sánchez Martín. — Silva Bernardino. — Sartor José. — Sanabría Pedro. — Silva Agustín. — Sanguinetti Juan. — Sánchez David. — Seeber Máximo. — Solari Pedro. — Sombrano José. — Sacramone Antonio. — Sánz Oscar. — Sánchez Juan. — San Juan Félix. — Sosa Lis. — San Vicente David. — Siri Enrique. — Shnider Alfredo. — Soldini Santiago. — Schiaffini Gumersindo. — Salazar Nemesio. — Solari Estebán. — Salerno Rafael. — Subeni Juan. — Salvarese Jorgo. — Sánchez Tomás. — Soler Jaime. — Simonduse Lorenzo. — Soldato Oscar. — Strumia Carlos. — Sanmarti Arsenio. — Saglisso Constante. — Santuario David. — Suárez Lucio. — Suárez Eliseo. — Sosa Víctor. — Sanz Alfredo. — Sovaro Wenceslao. — Spastani Juan. — Saccone Rodolfo. — Sánchez Hevichio. — Sáenz Venancio. — Sánchez Ramón. — Succhi Horacio. — Silva Fermín. — Semino Eduardo. — Soler Amador. — Souriquez Horacio. — Sánchez José. — Sant'Angelo Vicente. — Ruiz Antonio. — Remero Antonio Fioranto. — Romano Rafael. — Ternengo Angel. — Tosto Juan. — Taborda Ignacio. — Torres José. — Torti Francisco. — Tallo Antonio. — Teller Enrique. — Tonelli Bartolomé. — Tello Felipe. — Tolosa Ramón. — Talavera Julio. — Torrazzini Miguel. — Tartabull Armando. — Tobokhot Bernardo. — Taboada Alejandro. — Trivero Bautista. — Tolosano Genaro. — Tamagno Emilio. — Troncoso Neri. — Tamburini Nicolás. — Tarbot Herbert. — Urresti Francisco. — Ullua Juan. — Urquiza Leal. — Ubiría Alfredo. — Vescovi Benjamín. — Venet Antonio. — Van Poepelen Leonardo. — Vigiano Rafael. — Vago Alfredo. — Venaso Nicolás. — Ziriconi Domingo. — Zoustovich Juan. — Zubiri Bernardo. — Villarruel Cirilo. — Vicario Cecilio. — Vieytes José. — Vesichi José. — Velázquez Juan. — Vizzano Francisco. — Verga Antonio. — Vellajos Ramón. — Villalba Juan. — Varela Humberto. — Volunterio Enrique. — Vanzo Mario. — Ventosinos Manuel. — Zamaro Valentín. — Zalazar Leopoldo. — Zilli Ernesto. — Watson Ricardo. — Wildela Martín. Waldo Baustista. — Zimmermann Rinaldo. — Zambruno Vicente. — Zabalo Juan. — Zalazar Paedro. — Zapata Magín. — Zanini Rodolfo. Zabala Antonio. Zárate Juan. Zárate Claudio. Zappetini Antonio. — Zeballos Juan. — Zurbriggen Enrique. — Rosario, Abril 30 de 1920. — Quintín Munnce, secretario.

E 14 mayo. 531-S.p.p.-v 19 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Barcía, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1920. — Guillermo Giménez Zapiola secretario.

E. 22 mayo 543-S/p.p. v. 28 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Baralis, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Baralis, para que comparezca a este Tribunal dentro de los treinta días hábiles posteriores al de la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Mayo de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.

E 22 mayo 544-S.p.p. v 28 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Bravo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1290. — Roberto Basavilbaso, secretario.

E. 22 mayo 545-S/p.p. v. 28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña «Octavia Herrera» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—*Buenos Aires*, Mayo 10 de 1920.—Gabriel Fernández, secretario

E 22 mayo —546 S/p.p. v-28 junio

Por disposición del señor *Juez* Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita, llama y emplaza a «Ernesto Almada», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que se le siggue a instancia Fiscal por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antes mencionado, secretaría del suscrito.—Rosario Mayo 11 de 1920.—Quintín Manuce, secretario

E 22 mayo—517 S/p. p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor César A. Campos, se hace saber por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, el siguiente auto dictado en el expediente caratulado «El Consejo Nacional de Educación, solic. la vacancia de los bienes de la sociedad civil «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales»: «Buenos Aires, Abril veintisiete de 1920.—Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fojas sesenta y siete, del informe de fojas sesenta y dos vuelta, que la asociación «Centro Jurídico y de Ciencias Sociales», ha quedado disuelta porque el Poder Ejecutivo Nacional le retiró la personería jurídica por decreto del diez y siete de Noviembre de 1919; como consta a fojas sesenta y cuatro; Que los estatutos de dicha asociación, agregados a fojas diez y ocho, nada han previsto con el destino a darse a los bienes sociales en caso de la disolución de la sociedad.

Por ello y con arreglo a lo que establecen los artículos 50 y 44 de la ley 1420, repútanse vacantes los bienes que pertenezcan a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al representante del Consejo Nacional de Educación don José María Videla.—Tratándose en el presente caso de un patrimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos de lo establecido en el citado artículo 50 del Código Civil, última parte, y el 683 del C. de P., que es de aplicación por analoggía en este caso, cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida sociedad para que, dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones en forma y a tal fin publíquense edictos, por el referido término en el Boletín Judicial y La Epoca con transcripción del presente auto.—Al segundo punto del petitorio de fojas sesenta y siete, intímese, notificándose por el empleado Ferreyra.—Entre líneas: notificándose; vale.—Rep. la foja.—C. A. Campos.—Ante mí: Julio E. Padilla» —Buenos Aires, diez de Mayo de 1920—Julio E. Padilla, secretario.

E 22 mayo —548 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Lucinda Sánchez o Sánchez Ciris o Siris», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su *Juzgado* y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por *derecho.—Buenos* Aires, 10 de Mayo de 1920.—Julio E. Padilla, secretario

E 22 mayo —549 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Santiago Frizzi», para que comparezca ante la secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1920.—Local del Juzgado Lavalle y Talcahuano, tercer piso.—Francisco Santa Coloma, secretario.

E 22 mayo —550 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Codoni», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo *doce de* mil novecientos veinte. —M. Frías Padilla, secretario.

E 22 *mayo*—551 S. p/p. v-28 junio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos; se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Domingo Perial ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.

E-28 mayo 561 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a con-

tar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña María Martínez de Gremmo, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 19 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.
E-28 mayo 562 S/pp. v-3 julio

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Julián Marini ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 18 de Mayo de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E-28 mayo 563 S/pp. v-3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a don «Manuel Azua», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa secretario.
E 10 junio 564 S/pp. v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Fernando M. Colombres, se cita llama y emplaza por el término de quince días a Doña «Dolores San Miguel», bajo apercibimiento de nombrársele defensor que la represente, en el juicio iniciado por el Asesor de Menores Doctor Daniel Lambi, solicitando la suspensión de la patria potestad que Ud. ejerce sobre la menor Celia Pérez, debiendo hacerse estas publicaciones por el término indicado en los Diarios «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial», gratuitamente, a solicitud del Señor Asesor de Menores, ya nombrado. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1920. — José Agustín Basualdo, secretario.
E. 10 junio Nº 565/S/p. p. v- 26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Pedro Lema», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1920 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay
E. 10 junio Nº 566/S/p. p. v- 16 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Arístides del Zoppo», para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay
E. 10 junio Nº 567/Sp. p. v- 16 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Emilio Pasantes», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1920. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay
E. 10 junio Nº 568/S/p. p. v- 16 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítase a «Luis Antonio Curotto o Curotto» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Buenos Aires Mayo 28 de 1920.—J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calles Lavalle y Uruguay.
E 10 junio 571 S. p/p. v-16 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola contra Pedro E Bertone, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Bertone, para que comparezca a este Juzgado dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente exhorto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Mayo 25 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E 17 junio 573/S.p.p. v 23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza, al mencionado Macagno, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Mayo 22 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E17 junio 574/S. p.p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Falcieri, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Panicieri, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Mayo 22 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E 17 junio 575/S. p.p. v 23 julio

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Juan Biancucci, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza, al mencionado Biancucci, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.—Secretaría, Mayo 22 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E 17 junio 576/S.p.p. v 23 julio

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra José Valentini por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Valentini, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece. — Secretaría, Mayo 22 de 1920. — Santos J. Saccone, secretario.
E. 17 junio Nº 577/S/p. p. v. 23 julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don «Víctor Gapuadrak o Víctor Apauchaka o Víctor Ajcanfrak», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Mayo de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E. 17 junio Nº 578/S p. p. v. 23 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Jaime Méndez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1920. — Alfredo Balcarce, secretario.
E. 17 junio Nº 579/S/p. p. v. 23 julio.

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Doctor César A. Campos, se hace saber por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, que en los autos del juicio seguido por el «Consejo Nacional de Educación» solicitando la vacancia de los bienes de la Sdad. «Prácticos de los Ríos», se ha dictado la siguiente resolución:
Buenos Aires, Febrero cuatro de mil novecientos veinte. — Autos y Vistos: Resultando de los antecedentes relacionados en el escrito de fs. 4 y del informe de fs. 1 del Expediente 611 letra M. remitido por el Consejo Nacional de Educación, que la asociación «Prácticos de los Ríos», ha quedado disuelta por haber el P. E. Nacional, retirádole la personería jurídica;
Que por esta razón y de la misma sociedad, cuyo testimonio corre agregado de fs. 1 a 7 del Expediente 4033 letra M, que se tiene a la vista en este acto nada han previsto con respecto al destino a los bienes sociales como consecuencia a la extinción de la sociedad;
Por ello y con arreglo a lo que establece el artículo 50 del Código Civil, 44 de la Ley 1420 y lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal, repútase vacantes los bienes que pertenecían a la referida asociación y nómbrase curador de ellos al representante del Consejo Nacional de Educación.
Tratándose en el presente caso de un patrimonio que constituye una universalidad de bienes y a los efectos establecidos en el art. 50 del Código Civil, última parte y al art. 637 del Código de Procedimientos, que es de aplicación por analogía en este caso; cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han sido de pertenencia de la extinguida asociación para que dentro del término de treinta días, deduzcan sus acciones y a tal fin se publicarán edictos por dicho término en el «Boletín Judicial» y «El Diario», con transcripción de este auto.
Proveyendo al segundo punto solicitado a fs. 5, hágase la intimación que se solicita, con el apercibimiento pedido. — Al tercero y cuarto téngase. A los efectos que hubiere lugar, comuníquese por oficio a los demás señores Jueces la reputación de vacancia a que este auto se refiere. Hágase saber y repóngase las fojas. — C. A. Campos. — Ante mí: Julio S. Padilla. — Buenos Aires, 27 de Mayo de 1920. — Julio E. Padilla, secretario.
E. 17 junio Nº 580/S/p. p. v. 23 julio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13545 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a la o las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 13505, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General para manifestar si hacen o no abandono de la citada lancha «Trieste» bajo apercibimiento de que si no comparecieren se tendrá por hecho el abandono y se procederá como corresponda. — Buenos Aires Mayo 27 de 1920. — Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: — La lancha de referencia no representa valor.
v-5 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z/13850 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del canal de Las Palmas y cuyas características son como sigue: construído de madera de pino blanco, con borda de madera dura, eslora 6,10 metros, manga 2,10 metros puntal 1 metro, 24 curvas de bandas bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda pintado de colorado, popa espejo y proa derecho, mide 4 1/2 metros de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1920 — Pedro P. Ungaro Oficial 1º.
Nota: — Este bote no representa valor.
v-5 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino en el expediente I—15522, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ituzaingó, arriba del Salto de Apipé.
Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo de las siguientes dimensiones:
Eslora: 7,20 metros.
Manga: 1,61 metros; y
puntal: 0,55 metros.
Tiene once pares de curvas de laurel y está pintada de colorado.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio cuatro de 1920.—Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
v-15 julio

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente L/1715, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días

a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote de madera dura' pintado exteriormente de negro e interiormente de café oscuro, sin nombre ni número de matrícula, y de las siguientes dimensiones: eslora seis metros con ochenta; manga dos con veintiocho y puntal uno con veinte el que ha sido recogido por el remolcador «Gladiador», a la altura del km. 2 y 2 y 1/2 del Canal del Puerto de La Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires Mayo 17 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o. — Nota: El bote de referencia no representa valor

v-25 junio

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 75065

FENESTRA

Mayo 28 de 1920. — The Crittall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2880.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75063

DUPLEX

Mayo 28 de 1920. — The Crittall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2875.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 63852

SIRIO

Septiembre 16 de 1918. — Galloni y Renner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituida). — Aviso Nº 2898.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75049

COMPOLITE

Mayo 28 de 1920. — Venesta Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2903.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75050

BLACK VELVET

Mayo 28 de 1920. — Jno. C. Pushee And Sons. — Para distinguir pinceles y brochas para pintura y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 2529.

E-16 junio v-22 junio

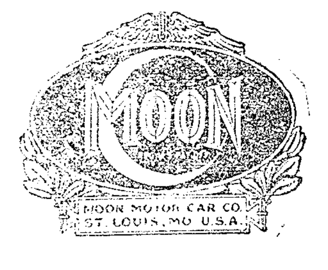
Acta Nº 75036

PERSEO

Mayo 28 de 1920. — Galloni y Renner. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2899.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 70091



Septiembre 29 de 1919. — Moon Motor Car Company. — Para distinguir automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12. — (Modificada). — Aviso Nº 2916.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75048

PRESTO

Mayo 28 de 1920. — Tasterbrook Allcard y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería; pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos; lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2904.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75052

RED STAR

Mayo 28 de 1920. — Jno. C. Pushee And Sons. — Para distinguir pinceles y brochas para pintura y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 2531.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75053

J I N N E T T

Mayo 28 de 1920. — Jno. C. Pushee And Sons. — Para distinguir pinceles y brochas para pintura y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 2532.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75051

CAPITOL

Mayo 28 de 1920. — Jno. C. Pushee And Sons. — Para distinguir pinceles y brochas para pintura y sus similares, de la clase 10. — Aviso Nº 2530.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75064

CRITTALL FENESTRA PATENTED

Mayo 28 de 1920. — The Crittall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2881.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75059

PAMPERO

Mayo 28 de 1920. — Manuel Lafarga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2909.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75055

ARROZADO

Mayo 28 de 1920. — Eugenia Lombeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2334

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75054

Mayo 28 de 1920. — Rufino J. Gómez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 2900. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75057



Mayo 28 de 1920. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co. — Para distinguir leche en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2897. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75058

JARABE DE EUCALITOL AMBROSIO

Mayo 28 de 1920. — Juan B. Ambrosio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2908. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75060

Mayo 28 de 1920. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2907. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75061

F. GEISSLER
ZEITZ

Mayo 28 de 1920. — F. Geissler. — Para distinguir instrumentos musicales, en general, de la clase 7. — Aviso Nº 2878. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75063

T.E.M.A.

Mayo 28 de 1920. — Minotti Fri estedt-Desseaux. — Para distinguir un aparato electro-mecánico para ordeñar, de la clase 5. — Aviso Nº 2879. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75068



Mayo 28 de 1920. — The Crit-tall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2882. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75074



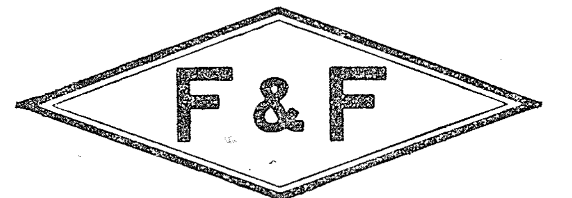
Mayo 28 de 1920. — Kompton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2836 E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75078

"Y AND E"

Mayo 31 de 1920. — Yawman y Erbe Mfg Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2851. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75086



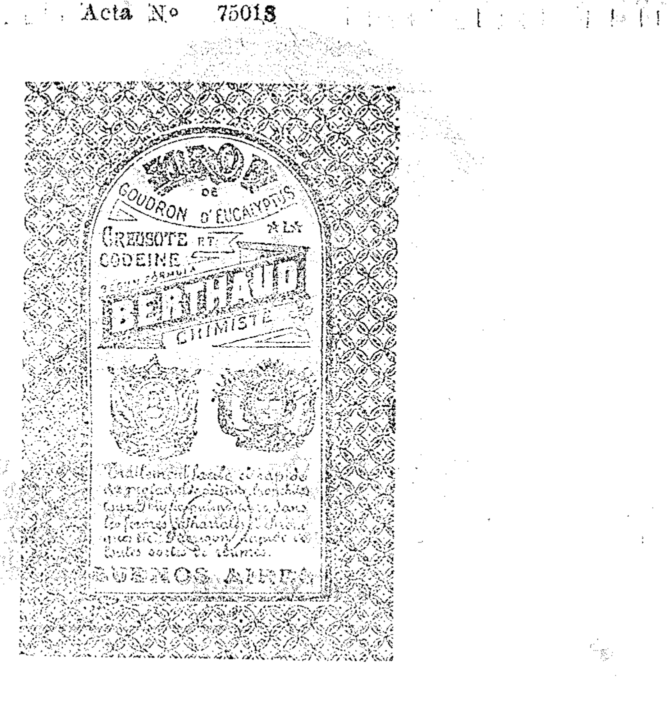
Mayo 31 de 1920. — Fries y Fries. — Para distinguir aceites sintéticos, para la elaboración de perfumes y esencias concentradas para la preparación de condimentos y otros fines, de la clase 1. — Aviso Nº 2541. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75092



Mayo 31 de 1920. — Luis R. Ia niro. — Para distinguir colorantes vegetales para substancias alimenticias, de la clase 22. — Aviso Nº 2948. E-16 junio v-22 junio

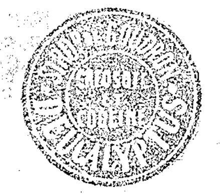
Acta Nº 75018



SIROP DE GOUDRON A LA CREOSOTE ET - CODÉINE

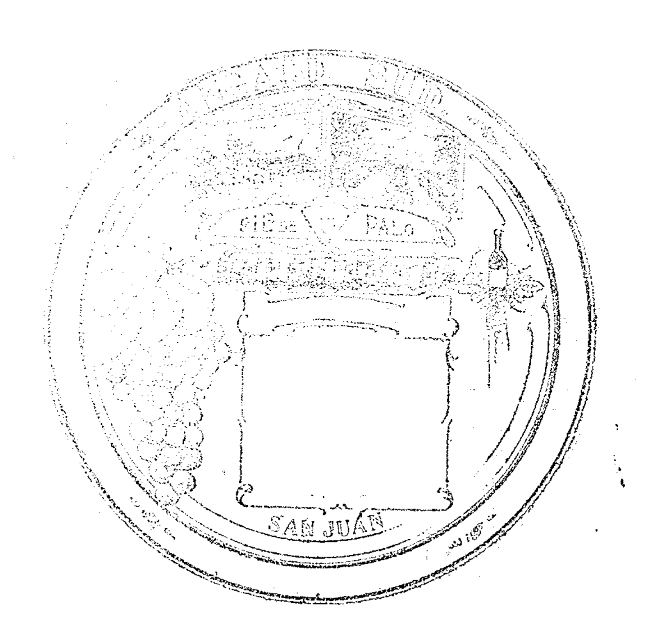


SIROP DE GOUDRON
A LA
CREOSOTE ET CODÉINE



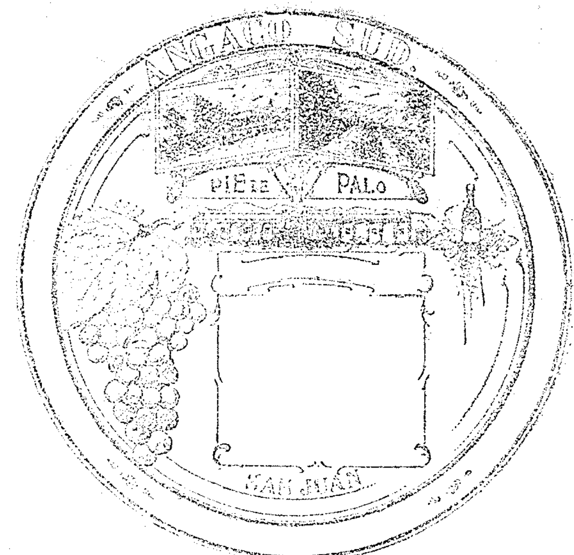
Mayo 24 de 1920. — Luisa B. de González e hijos. — Para distinguir jarabes medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 2814.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75020



Mayo 24 de 1920. — K. Sund. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2667.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75021



Mayo 24 de 1920. — K. Sund. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2666.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75022

HUBBUCK.

Mayo 24 de 1920. Thomas Hubbuck and Son Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso Nº 2872.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75024



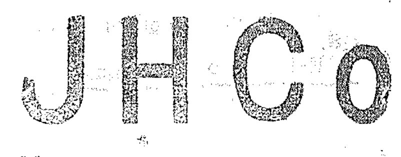
Mayo 26 de 1920. — Escalante y Maisterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2813.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75007

HORSE-SHOE

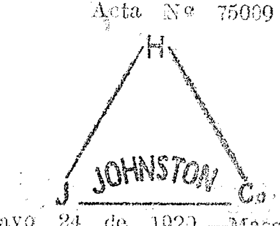
Mayo 24 de 1920. — The Penn Chemical Works. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2764.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75008



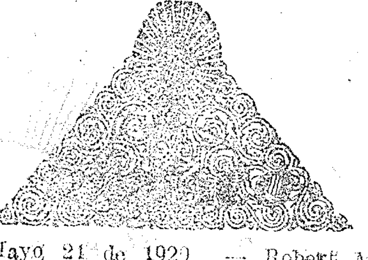
Mayo 24 de 1920. -Massey-Harris. Harvester Co. Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, herrería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2765.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75009



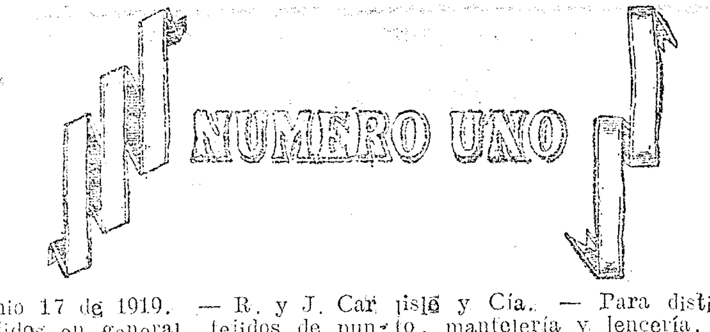
Mayo 24 de 1920.—Massey-Harris Harvester Co. Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, herrería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2766.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75011



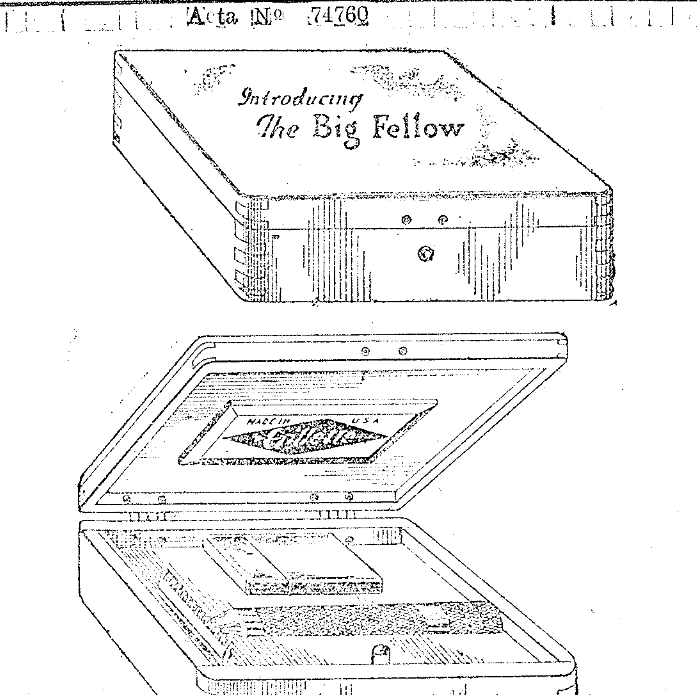
Mayo 21 de 1920. — Robert Marchand. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2586.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 67914



Junio 17 de 1919. — R. y J. Carlisle y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 2817. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74760



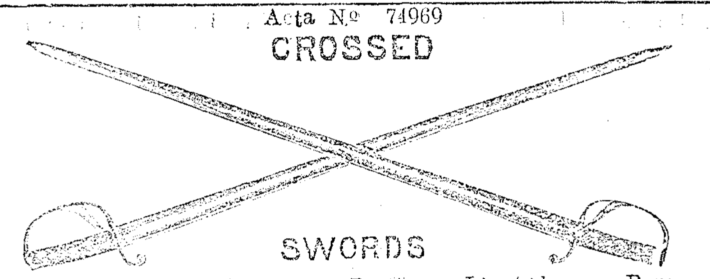
Mayo 10 de 1920. — Gillette Safety Razor Co. — Para distinguir: máquinas de afeitar hojas y accesorios para las mismas, de la clase 10. — (Envase). — Aviso Nº 2637. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74968

Sí'-Sí'

Mayo 21 de 1920. — Deutsche Sí'-Sí' Werke m. b. H. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2626. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74969

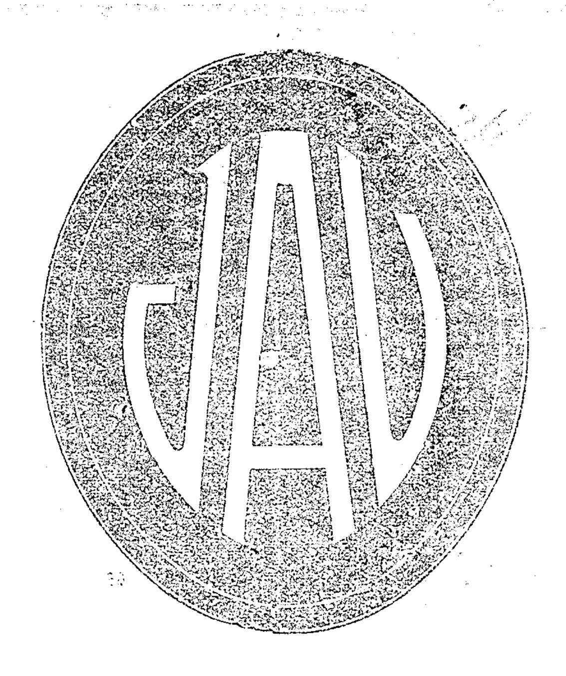


Mayo 21 de 1920. — Buttons Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2818. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74979

Mayo 21 de 1920. — Varela e hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 9. — Aviso Nº 2797. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74980



Mayo 21 de 1920. — Varela e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2796. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74981

"MAGGIA"

Mayo 21 de 1920. — Luis Maggia. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 2839. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74982

PALMA

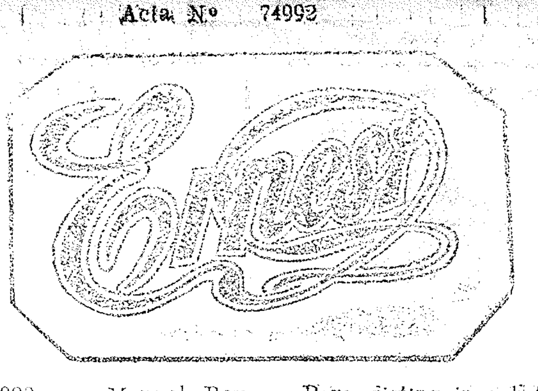
Mayo 21 de 1920. — Palma Hnos. y Cía. — Para distinguir productos veterinarios en general, de la clase 2. — Aviso Nº 2845. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74984

AGUA MINERAL NATURAL

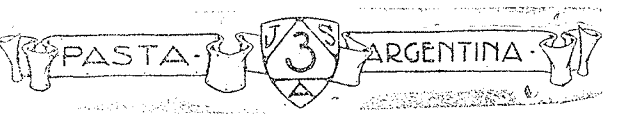
Mayo 21 de 1920. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Aviso Nº 2832. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74992



Mayo 24 de 1920. — Manuel Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2613. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74995



Mayo 24 de 1920. — José Sans. — Para distinguir pastas en general; de la clase 2. — Aviso Nº 2616. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75010

P&S

Pass & Seymour, Inc. Solvay, N. Y., U. S. A.

Mayo 24 de 1920. — Pass y Seymour Inc. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 2767. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75017

B — E

Mayo 24 de 1920. — La Checo Sudamericana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2856. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75025



Mayo 26 de 1920. — Escalante y Maisterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2831. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75031

Chamuyo

Mayo 26 de 1920. — Felipe Zunini. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2857. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75035



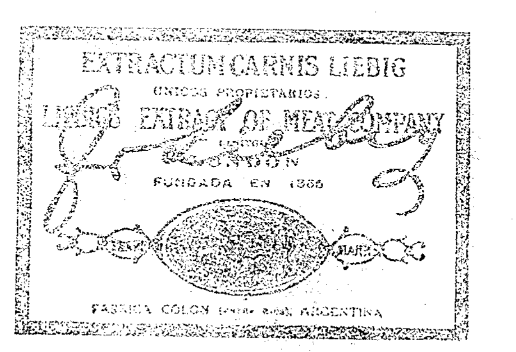
Mayo 26 de 1920. — J. N. Von Bergen y Son. — Para distinguir ponche en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2874. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75044



Mayo 27 de 1920. — Pages, Aymerich y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2891. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74989



Mayo 24 de 1920. — Liebig's Extract Of Meat Company, Limited. — Para distinguir extracto de carne de la clase 22. — Aviso Nº 2610. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75041

VALIDOLINA

Mayo 27 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2859.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75042

TESORO DE LA SALUD

Mayo 27 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir libros y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2858.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75043

KINARSEN

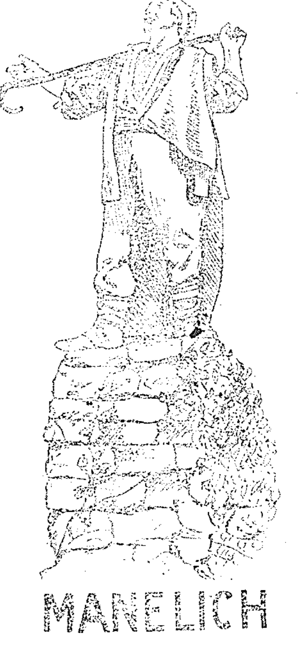
Mayo 27 de 1920. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2836.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75045

GULDEN

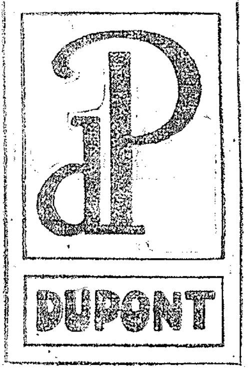
Mayo 27 de 1920. — Buffum y Brown. — Para distinguir mostaza; preparados de mostaza y sus similares; en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2895.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75029



Mayo 26 de 1920. — Pujol Canut Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2883.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75031



Mayo 26 de 1920. — Du Pont Motors Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2890.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75030

Leghorn

Mayo 26 de 1920. — Pujol Canut Vila y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2884.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75032

PREPARACION GUSTOSA AL PALADAR DEL COMPUESTO DEL EXTRACTO DE ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO DE HENRY S. WAMPOLE

Mayo 26 de 1920. — The Henry S. Wampole Company. — Para distinguir un compuesto del extracto de aceite de hígado de bacalao, de la clase 2. — Aviso Nº 2892.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75036

BRILLANTOL

Mayo 26 de 1920. — Luis A. Vejez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas; aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2873.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75037



Mayo 27 de 1920. — J. Juan Laidlaw. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería; enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir; calcular y de controlar; Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2564.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75033

GRIFFIN

Mayo 26 de 1920. — G. W. Griffin Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2891.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75028

SORBO

Mayo 26 de 1920. Reginald Thomas Dickinson Armitage. —Para distinguir caucho; goma; guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia; no hortopédicos; de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2886.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75012

W&H Co

Mayo 21 de 1920. — Wightman y Hough Co. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 2819.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75013



Mayo 21 de 1920. — Lawrence Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2818.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75011

SHAW-WALKER

Mayo 21 de 1920. — The Shaw Walker Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2850.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75015

BOTAFOGO

Mayo 21 de 1920. — Antonio Barra — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2853.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75016

MARQUE DE FABRIQUE DÉPOSÉE Hero

Mayo 21 de 1920. — Societal Conserven Fabrik de Lenzburg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2798.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75025



Mayo 26 de 1920. — Laniado, Sasson y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2855.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75026

ARILOIODOL

Mayo 26 de 1920 Carlos A. Grau. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia; veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2893.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75027

SORBO

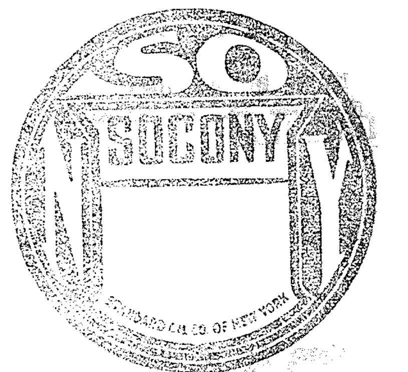
Mayo 26 de 1920. Reginald Thomas Dickinson Armitage. —Para distinguir substancias vegetales; animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2885.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75001



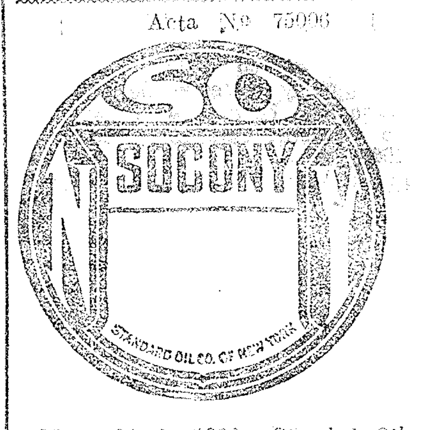
Mayo 21 de 1920. — Standard Oil Co. Of New York. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2761.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75005



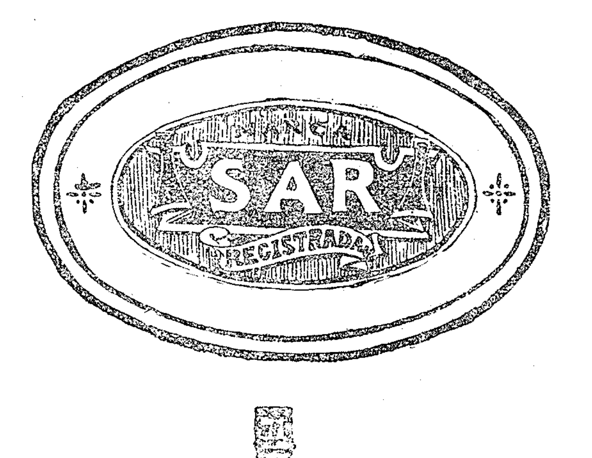
Mayo 21 de 1920. — Standard Oil Co. Of New York. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos jonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2761.
E-16 junio v-22 junio

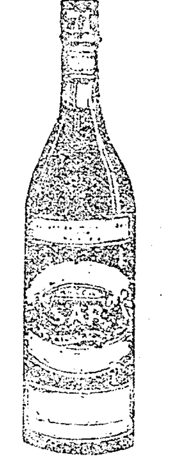
Acta Nº 75006



Mayo 21 de 1920. — Standard Oil Co. Of New York. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2763.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75133





Mayo 31 de 1920. — S. A. Rogers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2915. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75139



Mayo 31 de 1920. — René de Bethmann. — Para distinguir ron de la clase 23. — Aviso Nº 2980. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75143

"DICKINSON"

Mayo 31 de 1920. — John Dickinson y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y di bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2969. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75144

Sᵀ JAMES

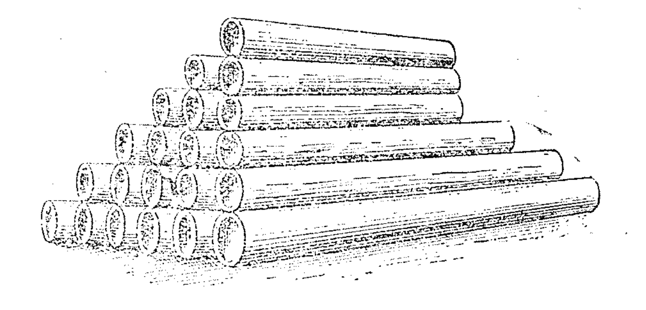
Mayo 31 de 1920. — John Dickinson y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería; litografía; encuadernación, cartonería, enseñanza y di bujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2968. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75145

Analco

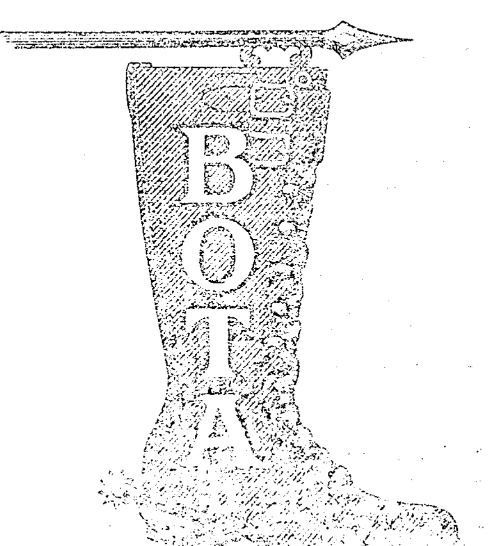
Mayo 31 de 1920. — Francesco Cinzano y Cía. di Alberto ed Enrico Marone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 2967. E-16 junio v-22 junio

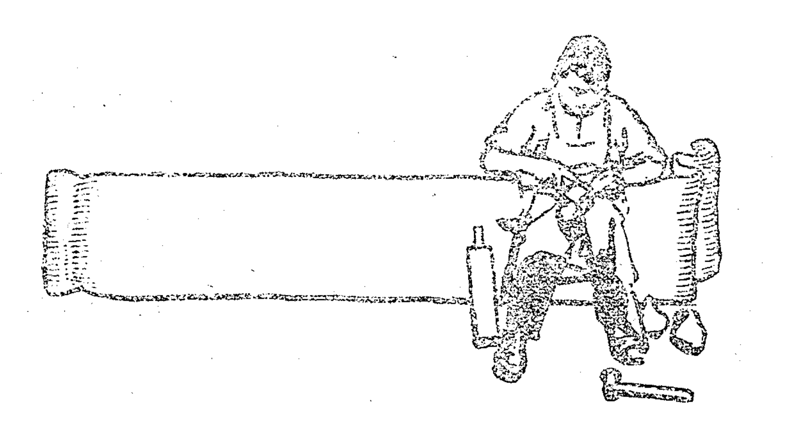
Acta Nº 74983



Mayo 21 de 1920. — Compañía Argentina de Hierro y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir publicaciones; impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2833. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74985





Mayo 22 de 1920: — Ricardo López Taibo. — Para distinguir artículos de zapatería, en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2846. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74986



CRÈME LAURE FORMULE Dʳ RENAUD PARIS

Mayo 22 de 1920. — Adelchi Martucci. — Para distinguir una crema para el tocador de la clase 16. — Aviso Nº 2811. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74987

"CANADA"

Mayo 24 de 1920. — Compañía Importadora Argentina. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Aviso Nº 2608. E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75124



NUGGET

Mayo 31 de 1920. — Abram Brooks bank y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso Nº 2955.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75125



DEFIANCE

Mayo 31 de 1920. — Abram Brooks bank y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2953.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75126



DEFIANCE

Mayo 31 de 1920. — Abram Brooks bank y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2954.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75127



NUGGET

Mayo 31 de 1920. — Abram Brooks bank y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2952.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75129



Mayo 31 de 1920. — Manuel Aznar. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2947.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75132

LA REJJANE

Mayo 31 de 1920. — Julio Souza y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2974.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75131

Mayo 31 de 1920. — The Atlantic Refining Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2902.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75134

GINGERADA

Mayo 31 de 1920. — S. A. Rogers. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2914.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75135

FUTURIST

Mayo 31 de 1920. — The Futurist Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2976.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75136



Mayo 31 de 1920. — Newport Rolling Mill Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso Nº 2977.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75137



Mayo 31 de 1920. — The Rollaway Patents Company. — Para distinguir motores en general de la clase 21. — Aviso Nº 2978.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75138



Mayo 31 de 1920. — James Brown Hamilton. — Para distinguir aisladores de goma, para juntas de cables y alambres eléctricos de la clase 20. — Aviso Nº 2979.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75141

S.O.

Mayo 31 de 1920. — Svensson Ohlsson y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2971.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75142



Mayo 31 de 1920. — Svensson Ohlsson y Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2970.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 68693



Julio 30 de 1919. — Agustín Hernández. — Para distinguir pomadas polvos y líquidos para limpiar metales y cueros, artículos para limpieza en general, y lejivado de la clase 14. — (Substituída). — Aviso Nº 2840.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 71040



Noviembre 5 de 1919. — Davila Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 2022.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 72111

KIWI

Enero 19 de 1920. — Cereseto; Máspero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 2812.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74965

PRAISE

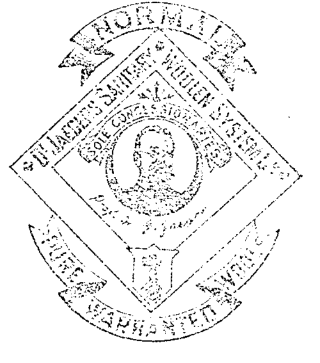
Mayo 21 de 1920. — Américo Alfonsín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2566.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74966

RANCUL

Mayo 21 de 1920. — Ricardo Cortiñas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2565.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74967



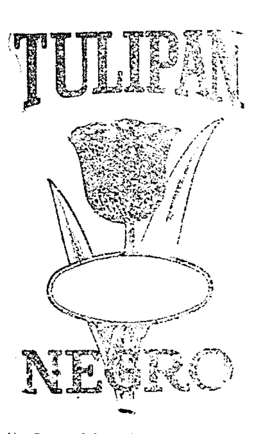
Mayo 21 de 1920. — Wilh. Benger Söhne. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2819.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74970



Mayo 21 de 1920. — The Harris Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2817.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74971



Mayo 21 de 1920. — Muller Export Company Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2818.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75091

Dalton

Mayo 31 de 1920. — Van Peborgh y Villemeu. — Para distinguir máquinas calculadoras de la clase 18. — Aviso Nº 2939.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75094



Mayo 31 de 1920. — H. Truman-Frith. — Para distinguir; artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2911
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75112



Vinos Diamante

VIÑEDOS "DIAMANTE"

Mayo 31 de 1920. — Angel Rus. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso Nº 2771.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75113

LA NUTRIA

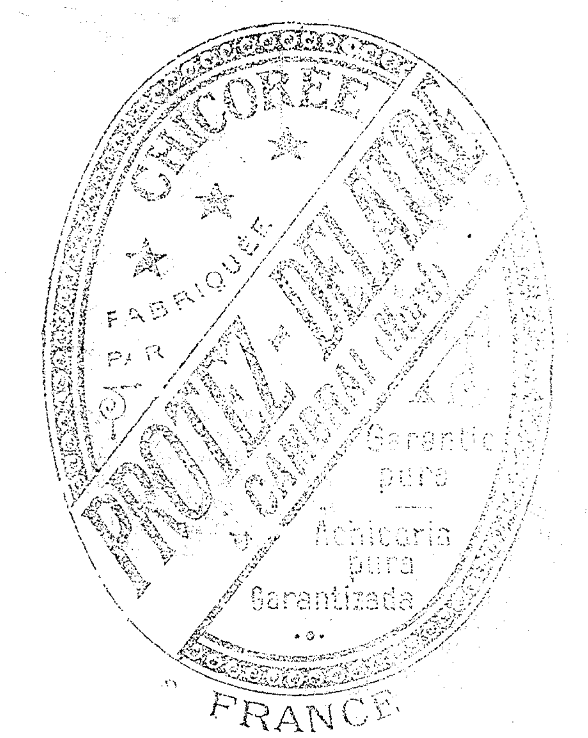
Mayo 31 de 1920. — Scarabino y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2772.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75128

ULCEROL

Mayo 31 de 1920. — Luis Perrotta. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 2937.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75116



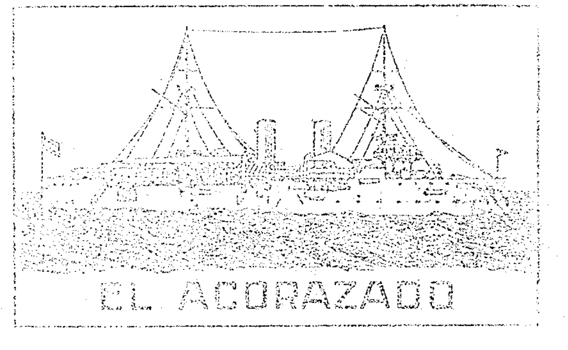
Mayo 31 de 1920. — Sanchaille Henraux Frères y Cie. — (Propietarios de la Maison Protez-Delatre). — Para distinguir achicoria de la clase 22. — Aviso Nº 2776
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75117



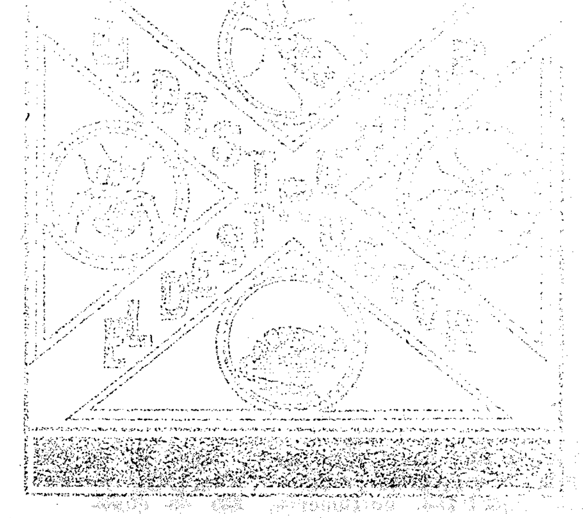
Mayo 31 de 1920. — Pedro Gutiérrez y Cía. — Para distinguir aceitunas, grasas y aceites en general de la clase 22. — Aviso Nº 2768.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75130



Mayo 31 de 1920. — Galbusera Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2961.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75140



Mayo 31 de 1920. — Arturo Domínguez Villar y Simplicio Patricio Esteves. — Para distinguir insecticidas en general y substancias venenosas para la destrucción de insectos y animales destructores de la clase 4. — Aviso Nº 2972.
E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74972



Mayo 21 de 1920. — Abraham Bepinky. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer y agujas para las mismas, de la clase 5. — Aviso Nº 2816.

E-16 junio v-22 junio

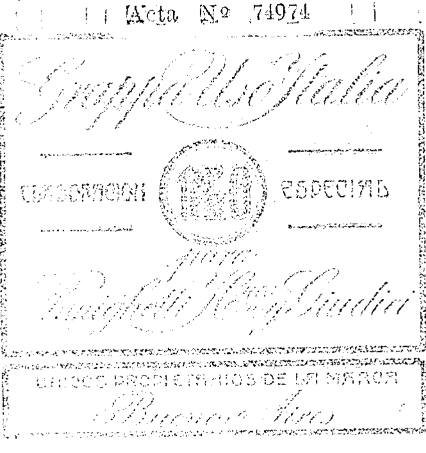
Acta Nº 74973

MAPWEB

Mayo 21 de 1920. — Mappin y Webb S. A. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos longería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2811.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74974



Mayo 21 de 1920. — Panighetti, Hnos. y Giudice. — Para distinguir grappas, de la clase 23. — Aviso Nº 2812.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74975

SPENCERGOMA

Mayo 21 de 1920. — George Spencer Moulton y Company Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes; ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 2794.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74976

SPENCERGOMA

Mayo 21 de 1920. — George Spencer Moulton y Company Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2791.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74977

SPENCERGOMA

Mayo 21 de 1920. — George Spencer Moulton y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 2792.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74978

SPENCERGOMA

Mayo 21 de 1920. — George Spencer Moulton y Company Limited. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2793.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74988



Mayo 24 de 1920. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2609.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74990

ASEPTIL

Mayo 24 de 1920. — Campanovo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2611.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74991



Mayo 24 de 1920. — Pietro Isnardi. — Para distinguir aceites medicinales de la clase 2. — Aviso Nº 2612.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74993



Mayo 24 de 1920. — Manuel Rey. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 2614.

E-16 junio v-22 junio

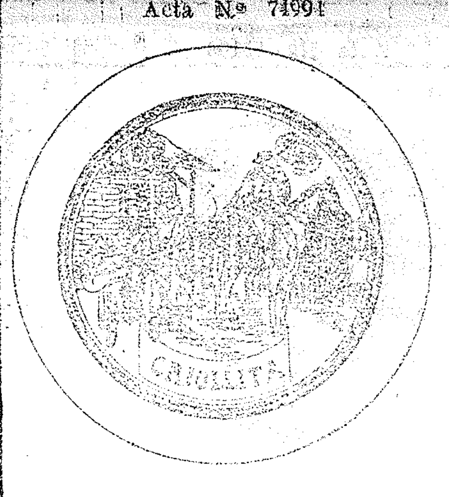
Acta Nº 74997

FERT

Mayo 24 de 1920. — F. Ferrini y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2618.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74994



Mayo 24 de 1920. — Manuel Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos yerba mate. — Aviso Nº 2615.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74996

VIRELLE

Mayo 24 de 1920. — J. y E. Atkinson Ltd. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2617.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74998

FERT

Mayo 24 de 1920. — F. Ferrini y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 2619.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 74999

FERT

Mayo 24 de 1920. — F. Ferrini y Compañía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz; telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2620.

E-16 junio v-22 junio

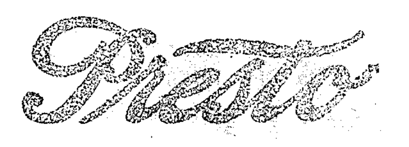
Acta Nº 75000

FERT

Mayo 24 de 1920. — F. Ferrini y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2757.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75001



Mayo 24 de 1920. — Metal Specialties Manufacturing Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz; telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 2758.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75046

ALMA NACIONAL

Mayo 27 de 1920. — Aníbal Llopis; Pedro Villalba Maturana y Juan Raya Ortiz. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2740.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75002



Mayo 21 de 1920. — Standard Oil Co. Of New York. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 2759.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75003



Mayo 24 de 1920. — Standard Oil Co. Of New York. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2760.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75038

LITOLISINA

Mayo 27 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2568.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75039

TOSIOL

Mayo 27 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2861.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75040

HEMICRANOL

Mayo 27 de 1920. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2860.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75047

MARI

Mayo 27 de 1920. — María Amelia Correia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2795.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75098

SEVENTEEN O'CLOCK TEA

Mayo 31 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir tes de la clase 22. — Aviso Nº 2946.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75099

FEENESON'S FOODS

Mayo 31 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2942.

E-16 junio v-22 junio

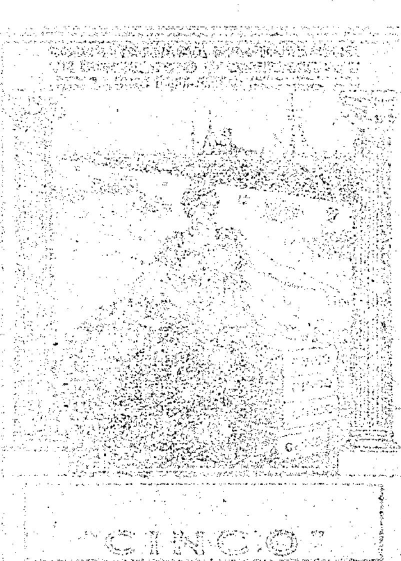
Acta Nº 75100

GRAND DIPLOMA

Mayo 31 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2945.

E-16 junio v-22 junio

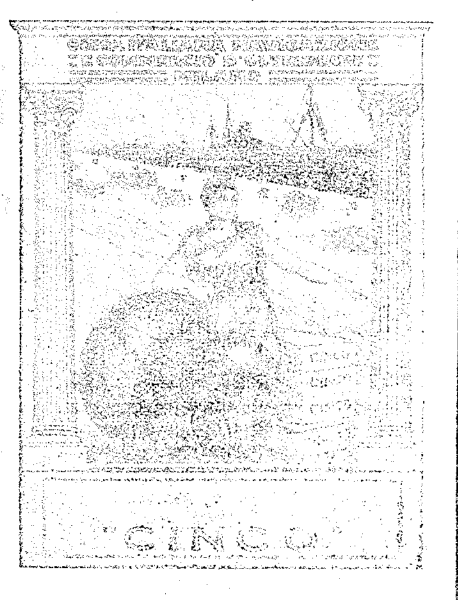
Acta Nº 75101



Mayo 31 de 1920. — Compagnia Italiana Navigazione e Commercio D'Oltremare. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2779.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75102



Mayo 31 de 1920. — Compagnia Italiana Navigazione e Commercio D'Oltremare. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2780

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75103

CINCO

Mayo 31 de 1920. — Compagnia Italiana Navigazione e Commercio D'Oltremare. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2781.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75104

CINCO

Mayo 31 de 1920. — Compagnia Italiana Navigazione e Commercio D'Oltremare. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2917.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75105

CARNO VIN

Mayo 31 de 1920. — Feeney y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2918.

E-16 junio v-22 junio

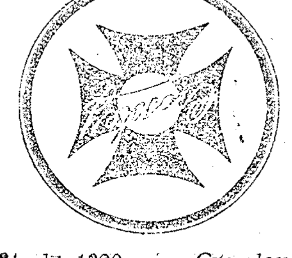
Acta Nº 75106

GRAN BONETE

Mayo 31 de 1920. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos; cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 2919.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75115



Mayo 31 de 1920. — Crossley Motors Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 2774.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75107

COSENZA

Mayo 31 de 1920. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2777.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75108

CADILLAC

Mayo 31 de 1920. — Miguel Fortino y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2778

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75109

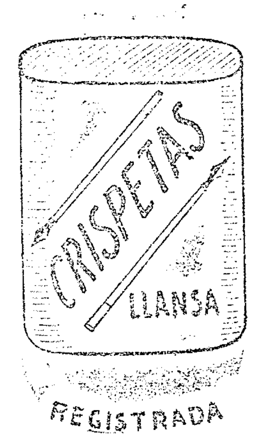
REINETT

Mayo 31 de 1920. — Jules Martin y Ernesto Behr. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2921.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75110

MARCA

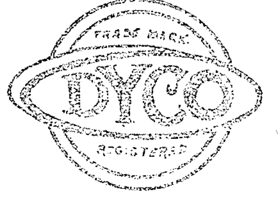


REGISTRADA

Mayo 31 de 1920. — Llansa Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2769.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75111



Mayo 31 de 1920. — Du Pont Young Corporation. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2770.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75114

EUPNINE

Mayo 31 de 1920. — León Etienne Et Louis Darrasse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2773.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75118

PUNCTURE-PROOF INTERLINERS FOR PNEUMATIC TIRE CASINGS

Mayo 31 de 1920. — Ray Tire And Rubber Company. — Para distinguir goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esta substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 2775.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75119

APPECO

Mayo 31 de 1920. — W. B. Mac David. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2951.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75120

M H

Mayo 31 de 1920. — Martín Hermann. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 2950.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75121



Mayo 31 de 1920. — Martín Hermann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2949.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75122

CASCO

Mayo 31 de 1920. — Claudius Ash Sons y Co. Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia, de la clase 2. — Aviso Nº 2957.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75123

DEFIANCE

Mayo 31 de 1920. — Abram Brookstank y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar; no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2956.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75079

Mayo 31 de 1920. — The Evans Dollar Pen Company. — Para distinguir plumas y lapiceras en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2529.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75080

KING KID

Mayo 31 de 1920. — William Amer Company. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2535.

E-16 junio v-22 junio

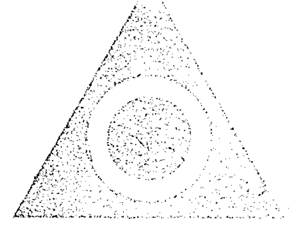
Acta Nº 75081



Mayo 31 de 1920. — Continental Motors Corporation. — Para distinguir motores a combustión interna en general, sus partes y accesorios y maquinarias, dispositivos y aparatos empleados en la fabricación de esos motores, de la clase 5. — Aviso Nº 2536.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75082

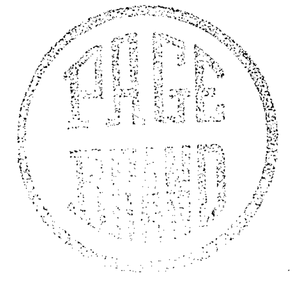


THERMOKEPT

Mayo 31 de 1920. — Thermokept Products Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2537.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75083



Mayo 31 de 1920. — New York Boat Car Co. — Para distinguir remos y demás accesorios en general, para embarcaciones de la clase 12. — Aviso Nº 2538.

E-16 junio v-22 junio

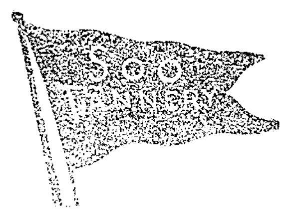
Acta Nº 75090

EUREKA

Mayo 31 de 1920. — C. Preumayr y Compañía. — Para distinguir correas en general, para motores y máquinas, de la clase 10. — Aviso Nº 2889.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75084



Mayo 31 de 1920. — Northwestern Leather Co. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2539.

E-16 junio v-22 junio

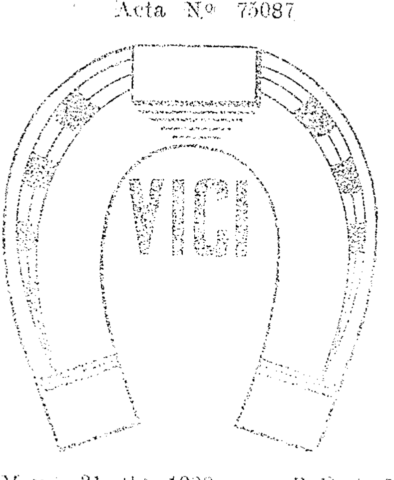
Acta Nº 75085

HUNTLEY

Mayo 31 de 1920. — Huntley Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2540.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75087



Mayo 31 de 1920. — Robert H. Foerderer Inc. — Para distinguir cueros en general, de la clase 19. — Aviso Nº 2542.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75088

SCHENCK

Mayo 31 de 1920. — C. Preumayr y Compañía. — Para distinguir balanzas, sus partes y accesorios, de la clase 6. — Aviso Nº 2888.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75089

EL ARGENTINO

Mayo 31 de 1920. — C. Preumayr y Compañía. — Para distinguir ventiladores en general, de la clase 11. — Aviso Nº 2887.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75067

UNIVERSAL

Mayo 28 de 1920. — The Crittall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias; trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2877.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75068

MITRADA

Mayo 28 de 1920. — The Crittall Manufacturing Company Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición; herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 2876.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75069

CLUBMAN

Mayo 28 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 2911.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75070

CLUBMAN

Mayo 28 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, bulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2910.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75071

CLUBMAN

Mayo 28 de 1920. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta Argentina Casa Jacobo Peuser Limitada — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2912.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75072

LA INDUSTRIA ARGENTINA DEL CALZADO

Mayo 28 de 1920. — Centro Fabricantes de Calzados. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones de la clase 18. — Aviso producciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 2913.

E-16 junio v-22 junio

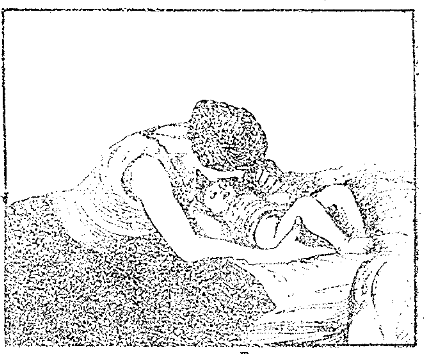
Acta Nº 75073



Mayo 28 de 1920. — Kompton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2834.

E-16 junio v-22 junio

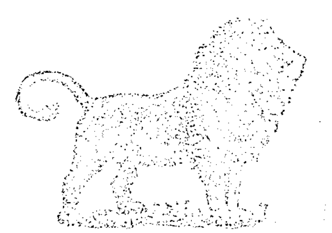
Acta Nº 75075



Mayo 28 de 1920. — Kompton y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 2835

E-16 junio v-22 junio

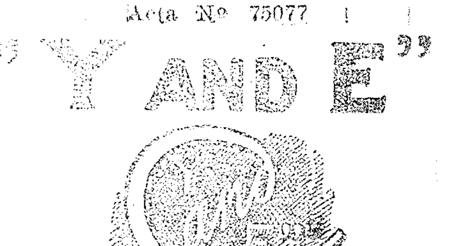
Acta Nº 75076



Mayo 29 de 1920. — B. Blanco Méndez. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso Nº 2908.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75077



Mayo 31 de 1920. — Yawman y Erbe Mfg Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 2852.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75093

SANTA CRUZ

Mayo 31 de 1920. — Libertus Van Bokkejen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 2940.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75095

SILIOBA

Mayo 31 de 1920. Reginald Thomas Dickinson Armitage. Para distinguir; ferretería, cuchillería pinturería, bulería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 2905.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75096

FEENESON'S FOODS

Mayo 31 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2944.

E-16 junio v-22 junio

Acta Nº 75097

GRAND DIPLOMA

Mayo 31 de 1920. — Santiago J. Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2943.

E-16 junio v-22 junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional